



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL”

2019-2021

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

Contenido	
DATOS INFORMATIVOS.....	7
1.1 VISIÓN.....	9
1.2 MISIÓN.....	9
1.3 IDEARIO.....	9
2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	10
2.1 ANTECEDENTES:.....	10
2.2 JUSTIFICACIÓN:.....	10
3. Fundamentos del código de convivencia.....	12
3.1 Fundamentos legales:.....	12
3.1.1 Constitución política del estado ecuatoriano.....	12
3.1.2 Ley orgánica de educación intercultural.....	12
3.1.3 Código de la niñez y la adolescencia:.....	12
3.2 Fundamentos institucionales.....	12
3.2.3 Principios y valores de la escuela de educación básica particular Asian American School.....	13
4. Objetivos del código de convivencia.....	15
4.1 Objetivo General:.....	15
4.2 Objetivos Específicos:.....	15
5. Acuerdos y compromisos del código de convivencia.....	16
6. Procedimientos regulatorios.....	23
6.1 PRINCIPIOS.....	23
6.2 RESPONSABILIDAD.....	24
6.3 Académicos.....	25
Año escolar.....	25
6.4 De las normas de convivencia.....	26
6.4.1 DE LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES FORMATIVAS.	26
a. Comportamiento.....	26

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Estudiantes:.....	26
a. Evaluación del Comportamiento	26
b.- Uso del uniforme.....	29
7.- Elección de abanderados, portaestandartes y escoltas	33
8.- Madres, padres o representantes legales	35
9.- Docentes y personal de la institución:.....	37
10. - Cuidado del patrimonio institucional	39
11.- Puntualidad:.....	40
11.1 Asistencia:	41
11. 2 INASISTENCIA.....	42
11.3 Ausencias planificadas / Solicitud de Permiso Estudiantil.....	43
11.4 Ausencia en un día de Evaluación de Unidad o Examen Quimestral:	44
11.5 Ausencia injustificada a la hora de clase	44
12. Limpieza, orden y presentación personal de la comunidad educativa	46
13. Las madres-padres de familia o representantes deben.....	47
14. Respeto a la propiedad ajena:	47
15. De la salud	48
16. Dishonestidad académica.....	48
16.1 Las/los estudiantes deberán:	48
16.2 De las tareas, trabajos, pruebas, lecciones, exámenes:.....	49
17. De la comunicación:	50
17. 1 Las/los estudiantes deberán:	50
17.2 Las madres-padres y/o representantes:	51
17.3 Los profesores y personal de la institución deberán:.....	51
18. Distinciones honoríficas	52
18. 1 Distinciones estudiantiles.	52
18.2 Kindness Challenge	52

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

18.3 Distinciones docentes administrativos	52
18.4 De la evaluación del comportamiento	53
18.5 PÁRAMETROS DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE PARA PREPARATORIA Y BÁSICA ELEMENTAL.	54
18.6 PÁRAMETROS DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE PARA BÁSICA MEDIA.	56
18.7 PÁRAMETROS DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE PARA BÁSICA SUPERIOR Y BACHILLERATO.	58
18.8 Faltas de los estudiantes	60
18.9 Acciones educativas disciplinarias	65
18.10. Uso de celulares u objetos electrónicos/Objetos confiscados	67
18.11. Objetos perdidos.	69
18.12. Ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales	69
18.13. Resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar	70
18.13.1. Intervención directa del profesor	70
18.13.2. Intervención del tutor	70
18.13.3. Intervención de la Inspección General	71
18.13.4. Medidas formativas y disciplinarias	71
19. Derechos y responsabilidades del personal de la institución.....	72
19. 1 Derechos de las autoridades	72
19.2 Responsabilidades de las autoridades:.....	73
19.3 De la dirección académica.....	73
19.4 De las coordinaciones académicas / inglés.....	74
19.5 Responsabilidades del DECE	74
19.6 Responsabilidades de Inspección General.....	75
19.7 Del director administrativo:	76
19.8 De la secretaría general	77
19.9 Del contador/a.....	77

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

19.10	Auxiliar multifuncional	78
19.11	De los guardianes residentes y de limpieza.....	78
19.12	De las- los tutores docentes sombra institucionales	79
19.13	Derechos de los docentes.....	79
19.14	Deberes de los docentes de aula y de áreas especiales:	80
19.15	Deberes de los docentes auxiliar:	83
20.	De los incumplimientos y sanciones	84
20.1	Se considerarán Faltas Leves:.....	85
20.2	Se considerarán Faltas Graves:.....	85
20.3	Normativa de procesos dentro del Asian American School	86
20.3.1	De la educación para estudiantes con NEE	86
20.3.2	Del ingreso a la institución	87
20.3.3	De los cupos	87
20.3.4	De las inscripciones.....	87
20.3.5	De las matrículas	87
20.3.6	De las becas	88
20.3.7	Del voluntariado	89
20.3.8	Del transporte	90
20.3.8.1	Responsabilidades y compromisos de los transportistas:.....	91
20.3.8.2	Las/los estudiantes deben:.....	94
20.3.8.3	Los padres o representantes deben:	95
20.3.8.4	Los responsables de recorrido deben:	96
21.	Comisiones de participación en la construcción del código.....	97
22.	Plan de convivencia armónica institucional	101
23.	Plan de seguimiento.....	111
24.	Plan de evaluación	112
25.	Plan de comunicación.....	114



Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

26. Presupuesto.....	116
27. Anexos	119
Anexo 1: FODA	119
Anexo 2: Matriz para definir prioridades	121
Anexo 3: Matriz de acuerdos y compromisos de cada actor educativo.....	125
Anexo 4: Convocatorias, registros de reuniones, material fotográfico	127

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

DATOS INFORMATIVOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Escuela de Educación Básica Particular “Asian American School”.
CÓDIGO AMIE:	01H01686
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	ZONA: 6 DISTRITO: 01D01 CIRCUITO: 01D01C16
RÉGIMEN ESCOLAR:	Sierra
PROVINCIA:	Azuay
CANTÓN:	Cuenca
ZONA:	Urbana.
PARROQUIA:	Nulti
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SOSTENIMIENTO JORNADA MODALIDAD	Particular Matutina Presencial
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	Autopista Cuenca – Azogues sector Huangarcucho.
TELÉFONO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	4041813
NOMBRE DE LA DIRECTORA ACADÉMICA:	Mgst. Maritza Hinojosa S.
CORREO ELECTRÓNICO:	mhinojosa@aschool.edu.ec

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

NOMBRE DE LAS COORDINADORAS ACADÉMICAS: INICIAL BÁSICA	Mgst. María Auxiliadora López. Mgst. Krupskaia Sánchez Pasán.
NIVELES EDUCATIVOS:	Inicial y básica.
NÚMEROS DE ESTUDIANTES:	Mujeres: 115 Hombres: 140
NÚMERO DE DOCENTES:	Mujeres: 20 Hombres: 6
NÚMERO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO:	Mujeres: 8 Hombres: 2
NÚMERO DE PERSONAL DE APOYO	Mujeres: 1 Hombres: 2
MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO:	Mgst. Maritza Hinojosa Sánchez DIRECTORA ACADÉMICA. Mgst. Ma. Auxiliadora López COORDINADORA ACADÉMICA NIVEL INICIAL. Mgst. Krupskaia Sánchez COORDINADORA ACADÉMICA NIVEL BÁSICA. PRIMER VOCAL PRINCIPAL: Daniela Miranda SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL: Diego Asmal TERCER VOCAL PRINCIPAL: Cristina Espinoza PRIMER VOCAL SUPLENTE: Felipe Campoverde SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Verónica Herrera TERCER VOCAL SUPLENTE:

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

1.1 VISIÓN

La Escuela de Educación Básica Particular Asian American School en el 2025, será una institución que brindará una formación integral, académica y humana de calidad, en los niveles de inicial, básica y bachillerato, para ello contará con docentes capacitados en las nuevas concepciones y prácticas pedagógico – curriculares del siglo XXI, que permita formar estudiantes con un alto grado de sensibilidad que se distingan por su capacidad de reflexión, crítica, autorregulación, creatividad e iniciativa para afrontar los diarios desafíos. La institución se destacará por fomentar prácticas investigativas por medio del uso de la tecnología y laboratorios, responsabilidad con el medio ambiente en el marco de la ética planetaria.

1.2 MISIÓN

La Escuela de Educación Básica Particular Asian American School, es una institución trilingüe, inclusiva y holística que busca una educación innovadora para promover el crecimiento armónico de las y los estudiantes en todo su ser, desarrollando un compromiso social, un pensamiento creativo, reflexivo y crítico, que propone una gestión académica de calidad considerando las habilidades del siglo XXI, asegurando la armonía con el entorno natural y social dirigido a todas las ciudadanas y ciudadanos del mundo.

1.3 IDEARIO

Luego de algunos encuentros, consultas y reflexiones, los miembros de la comunidad educativa acordaron establecer el siguiente ideario:

- ✓ Las niñas, niños y jóvenes son el centro de nuestra propuesta de inter aprendizaje, todas las acciones están orientadas a una educación de calidad y con calidez.
- ✓ Formamos ciudadanas y ciudadanos del mundo con autonomía, autorregulación, capaces de resolver situaciones de la vida cotidiana.
- ✓ Fomentamos una educación basada en la convivencia multicultural, conciencia ciudadana y responsabilidad social.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL”

2019-2021

- ✓ Contamos con el apoyo de Padres de Familia que participan de manera activa y responsable en la propuesta educativa.
- ✓ Atendemos a las necesidades e individualidades de cada uno de nuestros estudiantes garantizando la relación armónica con el entorno.
- ✓ Desarrollamos una ética planetaria creando un ambiente de solidaridad y respeto a la naturaleza.

2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 ANTECEDENTES:

El 19 de Octubre del 2009, la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School, abre sus puertas a la ciudadanía, como respuesta a las necesidades locales de una comunidad educativa, que promueva la convivencia e interacción con el entorno global, en el que el talento humano, las tecnologías de información, biodiversidad y los idiomas se constituyen en el eje de la educación y por ende en un canal práctico de acceso a la realidad actual y previsible; en donde los estudiantes y familias sean partícipes de experiencias de aprendizaje y convivencia social, en medio de este sistema global y de la naturaleza.

2.2 JUSTIFICACIÓN:

La escuela es por naturaleza un espacio de convivencia social en el que nos vemos involucrados autoridades, docentes, estudiantes, padres de familia y demás personas que construimos el día a día en el quehacer educativo conviviendo, relacionándonos, comunicándonos e interactuando en el marco de una convivencia armónica; constituyéndose en uno de los primeros aprendizajes sociales, que influyen en la forma de relación familiar y con la sociedad.

Todo grupo que convive o que se encuentra en relación, requiere de un conjunto de normas que orienten y regulen su comportamiento y accionar, siendo de vital importancia enfocar el establecimiento de estas normas desde la construcción, más no desde la imposición y autoritarismo, requiriéndose para ello un proceso de reflexión, análisis y compromiso, por parte de cada uno de los actores de la comunidad educativa.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Cumple igualmente un rol importante la figura de autoridad, quien regula, guía y organiza la vida y accionar de los miembros de un grupo social, enmarcado dentro de los principios antes mencionados y con el objetivo de que, en medio de estas prácticas, las y los estudiantes adquieran una auto regulación y organización para su vida, que les provean de seguridad, independencia y autoestima, lo cual les prepara para acceder a mejores oportunidades en la vida.

Desde nuestra filosofía, la formación académica, los valores y las normas nos enseñan a auto regularnos, partiendo del vínculo afectivo con los agentes de interacción en el entorno escolar; partiendo de esto, se requerirá de un trabajo constante y mancomunado casa-escuela para alcanzar efectivamente dicha formación integral.

La auto regulación requerirá adicionalmente de procesos de diálogo, de reflexión, y en ocasiones también de la aplicación de consecuencias, que nos ayuden a desarrollar un sentido de responsabilidad de nuestros actos, que nos permitan obtener un proceso de inter aprendizaje o formación para la vida, lejos de reducirse a acciones puramente punitivas.

Finalmente, para lograr una convivencia armónica, es de vital importancia fomentar los derechos y el cumplimiento responsable de los deberes y obligaciones; así como promover normas de convivencia apoyadas en principios y valores, al igual que hábitos y actitudes en pro de la calidad de vida de todos los integrantes.

Toda esta reflexión anterior, así como los principios que la guían, han constituido las razones y los principios rectores que han direccionado al Asian American School a la necesidad en primera instancia de elaborar un Código de Convivencia Institucional, que favorezca la convivencia armónica, que oriente en la resolución de conflictos y dificultades, que permita conocer los derechos y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa; promoviendo el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad, en el ejercicio de sus deberes y derechos para convivir armónicamente.

En virtud de la experiencia cotidiana en el quehacer educativo, así como de las directrices planteadas por las autoridades educativas a nivel nacional para la elaboración de los Códigos de Convivencia, se evidenció la necesidad de revisar los Códigos elaborados en primera instancia, para en base a nuevos principios, a nuevos objetivos y metodología construir el presente Código de Convivencia Institucional.

3. Fundamentos del código de convivencia

3.1 Fundamentos legales:

3.1.1 Constitución política del estado ecuatoriano

- Título II derechos, capítulo segundo, derechos del buen vivir, artículos 26, 27 y 28.
- Artículos 6 y 23 del Capítulo II, de los derechos civiles, numerales 3, 49 y 66.

3.1.2 Ley orgánica de educación intercultural

- Art 2: Principios. La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales, que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo. Literales desde el a hasta el ll
- Art 18: obligaciones: Las y los miembros de la comunidad tienen las siguientes obligaciones literales a, b , c, d, e.
- Art. 90 señala que cada institución debe contar con un Código de Convivencia en forma obligatoria.
- El Ministerio de Educación en uso de sus atribuciones legales ha expedido el Acuerdo Ministerial N° 0434-12. Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional, expedida con el Acuerdo Ministerial 0332-13.

3.1.3 Código de la niñez y la adolescencia:

- Capítulo III: Derechos relacionados con el desarrollo, art 37: derecho a la educación, art 38: objetivos de los programas de educación, art 39: derechos y deberes de los progenitores, art 40: medidas disciplinarias, art 41: sanciones prohibidas, art 50 derecho a la integridad personal.

3.2 Fundamentos institucionales

El Código de Convivencia de Asian American School se basa en los siguientes principios:

- Educación para el cambio.
- El interés superior de niños, niñas y adolescentes.
- Educación en valores.
- Corresponsabilidad.
- Cultura de paz y solución de conflictos.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- Convivencia armónica.

3.2.3 Principios y valores de la escuela de educación básica particular Asian American School.

Nuestros principios como institución tienen su fundamento en elementos filosóficos como: Responsabilidad Social, Conciencia Ciudadana y en Principios Japoneses como:

- **Amantes de la verdad y la justicia, profundamente conscientes de sus responsabilidades y capaces de contribuir a la edificación de un estado y de una sociedad pacíficos.** (Internet. www.canalsocial.net, 2009)
- **Amabilidad y Calidez Humana:** Don de gentes, contacto afectivo, buena atención y una sonrisa, constituyen aspectos trascendentales en todo contacto y relación humana.
- **Capacitación y Formación Continua:** Constante innovación y actualización pedagógica.
- **Autenticidad y Cohesión:** El objetivo de la comunidad educativa es potencializar el talento humano, propicio para la creación, discernimiento, libertad e integración de quienes la conforman. Es decir la coherencia en los valores éticos y morales, principios y actitudes, son los principales gestores de una institución de libertad, de construcción de la verdad y del talento humano. Esta comprensión de comunidad es la sinfonía de personas dispuestas a aportar y dar luz a una auténtica cultura de construcción.
- **Honestidad y Verdad:** La construcción de la verdad como tarea compartida, debe estar presente en quienes representan a la organización. Tenemos el compromiso con la verdad, la cual se construye, con la capacidad de reconocer las falencias y aceptar las fortalezas y mejoras; es la figura del constante cambio, todo está en constante evolución y poder ser parte y aporte en generación de ideas constituye el alma de desarrollo que impulsa AA SCHOOL. Esta concepción asimila la participación de estudiantes, quienes pueden y deben encontrar en la realidad, los conceptos de verdad, por tanto los esquemas y programas planteados, son modificables en función de las necesidades del estudiante y las circunstancias sociales, de manera que la comunidad educativa se mueve en función del crecimiento de la verdad.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

- **Eficiencia y Eficacia en Gestiones:** Calidad en lo que hacemos como institución educativa, en los diferentes procesos y objetivos que nos planteamos.
- **Justicia Social:** Que garantice el buen trato e iguales oportunidades para toda nuestra comunidad educativa. Servicio cultural, es decir, ser portadores y abanderados de nuestra cultura y la cultura del mundo, y que esta forma de llevar los conocimientos culturales se constituya en una oportunidad para contactarla, experimentarla y tener experiencias de aprendizaje.
- **Educación Integral:** Sin duda uno de los principales aportes a la comunidad es de formar personas integrales, libres y responsables, capaces de afrontar y resolver los problemas de la vida, de ser competentes en su medio elegido para aportar con la sociedad cumpliendo con el compromiso de justicia social.

También basados en principios japoneses como:

- **Honestidad:** al comportarse de manera honorable y decorosa
- **Respeto:** en el sentido de tratar a todos por igual sin importar su procedencia, religión, sexo, color de piel o estatus social.
- **Solidaridad:** ser capaces de entregar parte de nuestro tiempo y recursos a los demás con la mira en el bien común.
- **Humildad:** entendido como la capacidad de reconocer nuestras propias limitaciones y obrar según este conocimiento.
- **Paciencia:** capacidad de esperar sin perder la calma, de saber elegir el momento adecuado para una ejecutar una acción.
- **Lealtad:** no quebrantar la palabra incluso a pesar que las circunstancias se vuelvan adversas y cambiantes.
- **Austeridad:** contraria al derroche, incluso a pesar de que poseamos gran riqueza y seamos abundantes en recursos.
- **Gratitud:** es la actitud de dar las gracias por todo lo que recibimos, reconociendo así el esfuerzo que hacen los demás por nosotros.
- **Armonía:** cuando aparece un equilibrio y una adecuada proporción entre unas y otras cosas.
(<https://www.descubriendojapon.com/blog/2018/01/16/los-nueve-principios-la-sociedad-japonesa/>)

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

4. Objetivos del código de convivencia

4.1 Objetivo General:

Contar con un instrumento elaborado por nuestra comunidad educativa que favorezca el desarrollo integral de los/las estudiantes y su participación activa dentro de la escuela, mediante la aplicación y ejecución de normas de convivencia, deberes y derechos con el fin de formar un ambiente pacífico entre directivos o autoridades, maestros, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y de servicio para convertirnos en mejores ciudadanos del mundo.

4.2 Objetivos Específicos:

- a) Socializar y promover el cumplimiento de las normas de convivencia del presente código, en toda la comunidad educativa, garantizando relaciones de buen trato y actitud democrática entre todas y todos, que promuevan el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- b) Aunar esfuerzos en la construcción del código de convivencia institucional de modo que se integre toda la comunidad educativa en la consecución de este objetivo.
- c) Construir un pensamiento crítico y creativo para aportar soluciones a dificultades personales, familiares y comunitarias.
- d) Prevenir y mejorar las relaciones y conflictos entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- e) Fomentar la participación de las familias, inculcando la práctica de valores en sus hijos/as para mejorar las relaciones interpersonales dentro y fuera de la escuela.
- f) Inculcar en las y los estudiantes el valor de la responsabilidad creando hábitos de trabajo que estimulen su creatividad para potenciar su desarrollo personal.
- g) Educar en el saber escuchar a los otros aceptando y respetando las opiniones de los demás. Enseñarles la diferencia entre individualismo y colectivismo.
- h) Crear un buen ambiente de trabajo en equipo, potenciando el respaldo y colaboración entre los docentes.
- i) Fomentar la participación activa de las madres - padres de familia con la escuela con el fin de obtener una sólida relación para la educación de sus hijos.



Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

5. Acuerdos y compromisos del código de convivencia.

Los acuerdos y compromisos explicitados en el presente documento son el resultado de un trabajo colaborativo y en equipos de las mesas de trabajo de los diferentes actores de la Comunidad Educativa Asian American School.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

~~“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021~~

MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
ACTOR: Autoridades		
ÁMBITO	ACUERDOS Las autoridades acordamos:	COMPROMISOS Las autoridades nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<p>Proporcionar material impreso, llamativo y con información concreta a cerca del cuidado y promoción de la salud.</p> <p>Gestionar con personal capacitado charlas informativas sobre la educación sexual a los niveles que lo requieran</p> <p>Mejorar el aseo de los diferentes espacios de la institución.</p> <p>Continuar el seguimiento del estado de salud del personal docente.</p>	<p>Gestionar el material informativo con el área de CCNN y los medios y recursos, supervisando el contenido.</p> <p>Contactar con profesionales de la salud.</p> <p>Reorganizar responsabilidades.</p> <p>Establecer convenios con profesionales de la salud.</p>
Respeto y cuidado del medio ambiente	<p>Mantener el proyecto TINI.</p> <p>Continuar campañas de reciclaje durante el año lectivo.</p> <p>Fomentar la reutilización de material didáctico útil.</p> <p>Utilización de material no tóxico en las actividades lúdicas con los estudiantes.</p>	<p>Asignar espacios propicios para el huerto.</p> <p>Trabajar con los miembros de la comisión ecológica.</p> <p>Seguimiento constante sobre el uso del material.</p> <p>Selección de material didáctico orgánico, no tóxico.</p>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	<p>Crear conciencia entre los docentes para evitar el desperdicio de material de trabajo.</p> <p>Socializar los reglamentos asociados a este ámbito como: registro interno, código de convivencia.</p> <p>Reglamentos de salud a todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Supervisión del uso de material a través de las coordinaciones.</p> <p>Entregar por correo electrónico los documentos necesarios.</p>
Respeto entre los actores de la comunidad educativa.	<p>Conocer en su totalidad el código de convivencia institucional, para que puedan identificar las estrategias y procedimientos a seguir.</p>	<p>Entregar el código de convivencia a todos los miembros de la comunidad.</p> <p>Crear momentos dentro de la jornada escolar para que el DECE e inspección</p>

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

		socialicen docentes y estudiantes el código de convivencia.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Permitir la participación de todos los estudiantes que cumplan con los requisitos necesarios para el Gobierno Estudiantil. Favorecer espacios para la libre expresión.	Socializar los lineamientos a todos los miembros de la comunidad educativa. Escuchar las necesidades de toda la comunidad.
Respeto a la diversidad.	Generar espacios de convivencia con instituciones del sector. Fomentar la labor social con la institución que los necesiten. Socializar con la comunidad las diversas culturas con las que convivimos diariamente en nuestra institución.	Organizar eventos educativos con la participación de otras instituciones. Establecer contacto con fundaciones benéficas. Crear un día cultural en el cual cada estudiante pueda exponer datos interesantes de su lugar natal.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular

~~“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021~~

MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
ACTOR: Padres de familia.		
ÁMBITO	ACUERDOS Las autoridades acordamos:	COMPROMISOS Las autoridades nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<p>Enfocar la importancia de la buena alimentación.</p> <p>Estar pendiente de la salud de nuestros niños.</p> <p>Realizar una valoración odontológica por una ocasión durante el año escolar.</p> <p>Disminuir el contagio de enfermedades virales.</p> <p>Mejorar los hábitos alimenticios.</p>	<p>Charla con la especialista en nutrición (María Alejandra Aguirre Mamá de Juan Carlos Ramírez)</p> <p>Llevar a los niños a un control médico trimestral.</p> <p>Formar un equipo de profesionales en el área de odontología. (Patricia Ordóñez)</p> <p>Los padres no enviaremos a nuestros hijos a la institución si no gozan de buena salud.</p> <p>Controles periódicos de las condiciones de los espacios destinados para la alimentación, así como la calidad y cantidad de alimentos proporcionados. (comisión alimentación saludable)</p>
Respeto y cuidado del medio ambiente	<p>Incentivar desde casa el reciclaje y cuidado del medio ambiente.</p> <p>Sembrar plantas en un espacio de la institución.</p> <p>Colaborar con la limpieza de la institución.</p>	<p>Actuando los padres responsablemente para que así sea ejemplo para nuestros hijos.</p> <p>Organizar una minga de padres de familia en la cual cada padre de familia se compromete a donar una planta y árboles para delimitar zonas de peligro.</p> <p>Realizar una minga anual. (Comité central de padres de familia).</p>

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<p>Fomentar a los niños el respeto a los bienes ajenos. Cuidado y buen uso de los recursos materiales y espacios de la institución. Cumplimiento de las políticas establecidas por la institución, con respecto de la institución.</p>	<p>Concientizar desde casa el valor de los bienes materiales. En caso de mal uso comprobado la reposición del bien material afectado. Acatar las sanciones establecidas en caso de incumplimiento.</p>
<p>Respeto entre los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>A ser receptores positivos de todas las observaciones efectuadas. Ser parte activa dentro de la resolución de conflictos de cualquier índole. Fomentar el saludo y la utilización de frases de cortesía.</p>	<p>Er parte activa dentro de la resolución de conflictos de cualquier índole. Conformando una comisión de padres de familia, interventora en la solución de conflictos. Campaña promotora de buenas prácticas de convivencia (comité central, padres de familia por comisión de participación)</p>
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<p>Participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales, apoyando las formas de participación.</p>	<p>Asumir y participar en todas las instancias institucionales sobre participación estudiantil.</p>
<p>Respeto a la diversidad.</p>	<p>Capacitar hacia la educación inclusiva. Apoyar acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión para favorecer la comunicación entre los miembros de diferentes culturas.</p>	<p>Impartiendo charlas con personal capacitado (estudiantes último ciclo de psicología) Asumir acciones que fomenten la equidad educativa a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión para fortalecer la comunicación entre cada uno de los miembros.</p>

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
ACTOR: Estudiantes		
ÁMBITO	ACUERDOS Los estudiantes acordamos:	COMPROMISOS Los estudiantes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Durante la semana del estudiante se dará una charla acerca del cuidado oral. Concientizar a los estudiantes por medio de la charla y un mes después analizar resultados. Entregar a los estudiantes un kit de cuidado oral.	Contar con el contacto del médico encargado de la charla. Fernando Vallejo Contactado por Manolo Rodas.
Respeto y cuidado del medio ambiente	Realizar una salida para que los estudiantes conozcan la forma de trabajo de los agricultores. Permitir a los estudiantes participar en estas actividades. Realizar una charla entre estudiantes y agricultores.	Contar con el servicio de transporte habitual de la Institución.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Organizar un conversatorio durante el momento cívico sobre el tema indicado. Realizar controles del material Institucional mensualmente. Restaurar los materiales institucionales que lo necesiten.	Los representantes estudiantiles organizaremos el conversatorio, control y restauración.
Respeto entre los actores de la comunidad educativa.	Motivar el respeto entre los actores de la comunidad por medio de trabajos en equipo. Realizar un recreo común entre todos los estudiantes. (mensualmente). Realizar clases abiertas donde los estudiantes sean espectadores.	Dar a conocer a los docentes la importancia de los trabajos en equipo y las clases abiertas.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Permitir la participación de los estudiantes en campañas electorales ajenas. Identidad de recursos para la campaña. Marcar un límite de gastos durante la campaña.	Permitir la participación estudiantil ajena durante las campañas electorales.
Respeto a la diversidad.	Incentivar la libertad de expresión estudiantil, en los docentes y directivos de la Institución. Mesa redonda entre docentes y estudiantes. Incentivar a los estudiantes a tener un respeto más crítico.	Realizar micro campañas sobre este tema. (carteles)

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
ACTOR: Docentes		
ÁMBITO	ACUERDOS Los docentes acordamos:	COMPROMISOS Los docentes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Mantener una vida sana y responsable. Solicitar capacitaciones y charlas sobre alimentación, prevención y hábitos de salud. Evitar situaciones de riesgos que pueden afectar la salud.	Asistir a los controles médicos institucionales anuales. Asistir a las charlas que brinda la institución. Emplear y manejar equipos de manera responsable.
Respeto y cuidado del medio ambiente	Elaborar proyectos dedicados al respeto y cuidado del medio ambiente. Mantener charlas constantes sobre el cuidado del medio ambiente con los estudiantes. Promover el cuidado de los espacios verdes dentro y fuera de la institución.	Aplicar los proyectos en el aula. Planificar charlas y aplicarlas de acuerdo a un cronograma. Mantener un cuidado constante durante los recreos.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Verificar la entrega y recepción de materiales, su estado al inicio y fin de año. Manejar con responsabilidad los recursos materiales y bienes de la institución. Promover el cuidado y mantenimiento de los materiales y bienes de la institución por parte de los estudiantes.	Mantener al día el inventario de cada aula. Reportar oportunamente los daños que se puedan causar al material de la institución
Respeto entre los actores de la comunidad educativa.	Mantener una actitud proactiva entre los miembros de la comunidad institucional. Planificar y promover actividades sociales y de integración en la institución (COMISIÓN SOCIALES). Participar de charlas y coaching en relaciones interpersonales. Manejar redes sociales con responsabilidad y confiabilidad. Limitarse a participar de eventos sociales, extracurriculares organizados por padres de familia.	Promover la comunicación entre docentes. Participar en las actividades y eventos con fines sociales de integración. Solicitar a los Directivos la organización de charlas y eventos coaching. Restringir el acceso a redes sociales personales a padres de familia. Seguir los lineamientos del código de convivencia con respecto a eventos sociales

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

		extracurriculares con padres de familia.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Promover la participación estudiantil en actividades democráticas. (Consejo estudiantil). Velar por el cumplimiento de las actividades democráticas estudiantiles.	Apoyar a los estudiantes en actividades del consejo estudiantil. Participar en las convocatorias del tribunal electoral.
Respeto a la diversidad.	Promover la participación de todos los estudiantes en diversas actividades intra y extracurriculares. Realizar campañas de promoción para el respeto a la diversidad. Integrar a padres de familia a charlas, proyectos y actividades sobre el respeto a la diversidad.	Cumplir con los estatutos del código de convivencia en relación a la diversidad. Aprovechar los conversatorios para difundir respeto a la diversidad. Planificar actividades de vinculación a padres de familia y estudiantes sobre respeto a la diversidad.

6. Procedimientos regulatorios

6.1 PRINCIPIOS

Los principios y normativas que regulan este Código, son los que se encuentran prescritos en la Constitución de la República, en la LOEI y su reglamento, en el Código de la Niñez y Adolescencia, los cuales parten de la premisa de respeto a la integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. Además, en forma directa el Código de Convivencia corresponderá a lo establecido en el Acuerdo 0434-12 emitido por la máxima autoridad Educativa Nacional el 28 de Septiembre del 2012, en el que una de sus Normas generales anota:

“Art.3 Principio.- Las alternativas de solución de conflictos y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa.”

6.2 RESPONSABILIDAD

El Código de Convivencia es responsabilidad de toda la comunidad educativa “ASIAN AMERICAN SCHOOL”: docentes, autoridades, estudiantes y padres de familia o representantes, quienes han participado en forma activa en la elaboración del mismo. A través de este documento todos los miembros han anotado sus acuerdos y se comprometen a participar en la construcción de una comunidad educativa en la que prevalezca un ambiente pacífico y armónico, que garantice el respeto a los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad educativa.

1. Las responsabilidades de los miembros que conforman la comunidad educativa en la elaboración y seguimiento del Código de Convivencia y que se encuentran en el reglamento de la LOEI podemos resumirlos de la siguiente manera:

2. Rector: Art. 44, numeral 11. Controlar la disciplina de los estudiantes y aplicar las acciones educativas disciplinarias por las faltas previstas en el Código de Convivencia en el presente reglamento.

3. Inspector: Art. 46, numeral 3. Gestionar el clima organizacional; promover y cultivar el cumplimiento de las normas de convivencia y disciplina en el plantel.

4. Consejo Ejecutivo: Art. 53 numeral 3: elaborar el código de convivencia del establecimiento, aprobar sus reformas y remitir a la Dirección Distrital para su aprobación.

5. Juntas de Docentes de Grado o Curso: Art. 54. Analizar el rendimiento académico de los estudiantes.

6. Docente Tutor de grado o curso: Art. 56. Designado por el Rector encargado de realizar el proceso de evaluación del comportamiento de los estudiantes a su cargo, para lo cual debe mantener una buena comunicación con todos los docentes de los diferentes niveles.

7. Consejo Estudiantil: Art. 63. Son deberes del Consejo cumplir con los acuerdos establecidos en el Código de convivencia de la institución.

8. De los Padres de Familia o Representantes Legales de los estudiantes. Art. 76 los numerales 4, 5, 6, 7, del reglamento de la LOEI. Capítulo 15 Art. 12 de la LOEI sobre el Derecho y Art. 13 de las Obligaciones.

9. Para las regulaciones del Código de Convivencia. Art. 90. Numeral 7. Legitimación de los procedimientos regulativos internos del plantel a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

10. Acuerdo Ministerial N° 434-12 del 28 de septiembre del 2012, que expide la Normativa sobre solución de conflictos en las Instituciones Educativas.

6.3 Académicos

Año escolar

- El calendario académico será socializado directamente a los miembros de la Comunidad Educativa, en concordancia con el calendario nacional emitido por el MINEDUC
- Los padres de familia serán informados al principio del año escolar sobre el sistema de evaluación de sus representados en concordancia con lo que estipula el Reglamento de la LOEI y el instructivo de evaluación del Ministerio de Educación del Ecuador.
- Los aportes serán planificados por los docentes y estudiantes en relación a la carga horaria de cada una de las asignaturas.
- Los docentes informarán con anterioridad cuando se evaluará mediante lecciones escritas.
- Las tareas serán dosificadas según como dispone el acuerdo N° MINEDUC- Me-2016-00094-A.
- Los trabajos grupales serán ejecutados en el proceso enseñanza - aprendizaje con seguimiento del docente. Por ningún concepto pueden enviarse a realizar trabajos en grupo en jornada extracurricular.
- Se informará a los representantes legales sobre el avance del proceso de aprendizaje de sus representados después de cada parcial.

La institución educativa fomenta la convivencia armónica de los estudiantes, el desarrollo académico y la forma integral, para lo cual se realizan actividades como:

Representaciones por la Institución Educativa.

Los estudiantes pueden ser representante de la institución en campeonatos deportivo como miembros de la selección, competencias intercolegiales, actividades de carácter académico, cultural y deportivo. La participación en estos eventos de representación exige el uso correcto del uniforme y un comportamiento adecuado. Los estudiantes con problemas disciplinarios pueden ser excluidos temporalmente de estas actividades.

Los docentes de la institución serán los encargados de motivar a los estudiantes para que mantengan un buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen en el plantel y fuera de él.

Salidas pedagógicas

Los docentes tienen la posibilidad de realizar salidas pedagógicas con la finalidad de reforzar algún tema específico de su asignatura. De esta manera podría realizar visitas a: teatros, empresas, otras instituciones y zoológicos entre otros.

La participación en estas actividades será autorizada por la Directora Académica y coordinada con el Inspector con un docente acompañante, y la autorización de los padres de familia, y en el caso de que el estudiante no asista deberá presentar la respectiva justificación.

6.4 De las normas de convivencia

6.4.1 DE LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES FORMATIVAS.

a. Comportamiento

Estudiantes:

a. Evaluación del Comportamiento

Los estudiantes deberán:

- a) Respetar la dignidad y funciones de los docentes y de cuantas personas trabajan en la institución educativa.
- b) Respetar y apoyar a los docentes asignados por las autoridades para las diferentes horas clase y actividades extracurriculares.
- c) Promover y favorecer el respeto mutuo, evitar los insultos, burlas, bromas de todo tipo, las peleas y conductas agresivas de tipo físico, verbal o psicológico, así como expresiones físicas inapropiadas e irrespetuosas.
- d) Motivar para que las y los estudiantes mantengan un buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales, deportivos, institucionales que se desarrollen en el plantel y fuera de éste, cuando se lleve la representación de la Institución.
- e) Mantener un comportamiento respetuoso y cordial durante el recorrido de la buseta y cumplir con las normas del servicio de transporte.
- f) Respetar a los símbolos patrios durante los conversatorios los días lunes y martes, así como en actividades en donde estos estén presentes.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Consideraciones importantes:

- *En caso de mantener una actitud irrespetuosa ante docentes, compañeros /as o personal de la institución, o que laboren para ella, se abordará la situación dependiendo de la gravedad, en las diferentes instancias por: Tutor/a – Inspectoría – CARC – DECE- Dirección.*
- *Aplicar el Art. 330 de la LOEI, Capítulo IV de las Faltas de los Estudiantes.*

- g) Mantener el orden para el ingreso y salida de los salones de clase, se hará de forma ordenada, sin carreras, aglomeraciones o empujones. Siempre se movilizarán por la derecha.
- h) Durante las horas de clase las y los estudiantes permanecerán en el aula con él o la docente encargados en ese momento.
- i) Emplear la tecnología con objetivos de aprendizaje y bajo la supervisión institucional, de acuerdo a las planificaciones aprobadas para el respectivo año lectivo, para el uso correcto, en los espacios y momentos permitidos por las autoridades de la institución.
- j) Respetar los espacios apropiados para diferentes actividades, absteniéndose de hacer negociaciones económicas dentro de las instalaciones del establecimiento y en los recorridos de busetas.

Consideraciones importantes:

- *En caso de abandonar intencionalmente las clases, se enviará una notificación a los representantes a través de una esquila, y será considerado de acuerdo al Art. 330-331 de la LOEI dependiendo del tipo de falta.*
- *Frente a negociaciones dentro de la escuela, o en el recorrido de la buseta, se retirará el producto y se notificará a los padres a través de una esquila desde Inspectoría.*

****La acumulación de esquelas dentro de una unidad será considerada y registrada en el comportamiento del estudiante, pudiendo registrarse hasta un comportamiento de D de acuerdo al Art. 222 de la LOEI.*

- k) Contribuir a un clima adecuado de inter-aprendizaje, sin distractores, absteniéndose de traer y utilizar celulares, aparatos electrónicos o juguetes a la institución, a menos que así lo solicitaré un docente por actividades previstas en la respectiva planificación escolar.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

- l) Evitar riesgos de pérdidas, así como la presencia de distractores, absteniéndose de traer objetos de valor a la institución, como joyas, celulares, aparatos electrónicos, juguetes, relojes inteligentes ya que la institución no se responsabiliza por daños o pérdidas de los mismos.

Consideraciones importantes:

- *En caso de desacato, por primera vez el artefacto será incautado y entregado al Inspector quien devolverá al representante del estudiante luego de firmar una acta de compromiso con previa cita, la segunda vez se procederá a la devolución al final del quimestre y en caso de ser reincidente por tercera vez se entregará al final del año escolar al representante legal del estudiante. Siempre se notificará por Inspección vía correo electrónico.*
- **La Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida y/o daño de estos aparatos.**

- m) Mantener una actitud de respeto, orden y organización durante las salidas académicas y actividades extraescolares.
- n) Contribuir con el adecuado desarrollo de las actividades escolares, respetando de manera disciplinada las disposiciones que emitan las autoridades.
- o) Promover el conocimiento y cumplimiento de las diferentes normativas que constan en el Código de Convivencia de la institución.
- p) Dentro de la institución educativa no se comercializará, portará, consumirá o promoverá el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, la Institución se compromete a informar sobre los riesgos de las actividades antes mencionadas.

Consideraciones importantes:

- En caso de incurrir en en la comercialización, consumo o tenencia de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas, se procederá a remitir a los organismos pertinentes quienes tomarán las acciones respectivas. (DINAPEN).

- q) Evitar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, menos aun portando el uniforme institucional.
- r) Dentro de la Institución Educativa no se permitirá portar, comercializar,

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

incentivar el uso de material pornográfico, así como otros que atenten contra la integridad emocional, sexual y física de niños, niñas y adolescentes y/o en su rendimiento académico.

- s) Realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes y todos los miembros de la Comunidad Educativa, coadyuvar en la protección física y psicológica de todos los integrantes de la Institución, en caso de: acoso, discriminación, bullying, cyberbullying, maltrato físico, psicológico y verbal; en coordinación con los representantes legales de los estudiantes.

Consideraciones importantes:

En caso de que atenten contra la integridad emocional, sexual y física de niños, niñas y adolescentes y/o en su rendimiento académico. Se procederá bajo el procedimiento de rutas y protocolos, establecidos por el Mineduc

b.- Uso del uniforme

Los estudiantes asistirán a la institución educativa con el uniforme correspondiente, limpio y en buen estado, se evitarán las vestimentas no acordes con las actividades escolares. No está permitido el uso de prendas que no sean parte del uniforme. Las prendas del uniforme se especifican al momento de realizar el proceso de matrícula anual de los estudiantes, Podrán existir situaciones de excepción, siempre que se cuente con el consentimiento de la máxima autoridad y/o Inspector General. El uniforme por niveles queda establecido de la siguiente manera:

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

NIVEL	ACTIVIDAD	UNIFORME	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • ESTIMULACIÓN TEMPRANA. • INICIAL I • INICIAL II 	Todos los días: Inclusive momentos Culturales (los días Lunes), Cultura Física y Natación las niñas	Uniforme Deportivo	Calentador, camiseta, short o licra (opcional), medias y zapatos deportivos blancos, negros o colores afines al uniforme institucional.
	Natación	Ropa adecuada para la ocasión	Traer su terno de baño, gafas y gorra del uniforme en su bolso correctamente nemado.
	Arte y trabajos manuales	Mandil	
Opcionales: rompe vientos /polar, gorra y bufanda de la institución.			
NIVEL BÁSICO: <ul style="list-style-type: none"> • PREPARATORIA • SEGUNDO • TERCERO • CUARTO • QUINTO • SEXTO • SÉPTIMO DE BÁSICA 	Momento cultural o conversatorio:	Las/los estudiantes deben utilizar el uniforme formal.	Uniforme formal: Niñas: vestido jumper o falda gris por debajo de la rodilla, buso gris, media pantalón gris. suéter a rayas turquesa-gris y calzado negro. Niños: camiseta polo blanca o buso gris, pantalón formal, suéter a rayas turquesa-gris, medias blancas y calzado negro

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

	Cultura Física		Calentador, camiseta, short o licra, medias y zapatos deportivos blancos, negros o azul oscuro
	Natación	Si tienen natación este día asisten con el calentador, vestimenta e implementos necesarios	Para natación terno de baño, gafas, gorro de la institución, toallas, zapatillas, en un bolso adicional.
	Resto de días	Utilizar el uniforme formal	
Opcionales: rompe vientos /polar, gorra y bufanda de la institución.			
<ul style="list-style-type: none"> • OCTAVO • NOVENO • DÉCIMO DE BÁSICA 	Momento cultural o conversatorio	El uniforme formal se utilizará 1 día y el deportivo 4 días a la semana).	<p>Formal señoritas: Falda gris o pantalón de vestir gris, camiseta polo gris, suéter, chaleco forrado, medias hasta la rodilla color gris, mandil blanco.</p> <p>Formal señores: Pantalón gris, camiseta polo gris, suéter, chaleco forrado, medias grises, mandil blanco.</p>

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

•	Cultura Física		Casaca y pantalón deportivo gris oscuro, licra o pantaloneta, camiseta ploma cuello redondo, medias tobilleras grises o blancas.
			Calzado: Formal: Zapatos negros de cuero. Deportivo: Zapatos blancos enteros, negros o azul oscuro.
Opcional: Gorra deportiva, buf para el cuello, bolso y gorra de natación			

- El uniforme de la institución no incluye: piercings, adornos extravagantes, así como maquillajes, tatuajes y uñas pintadas con colores fuertes, se admitirá el uso de brillos y colores del estilo francés. (blanco y natural).
- Además de mantener el uniforme limpio y en óptimas condiciones, es necesario cuidar de la higiene personal, llevar el cabello limpio y ordenado, admitiendo únicamente tintes de colores naturales. Los diseños de letras, figuras y otros en el cuero cabelludo no están permitidos.
- Es responsabilidad de los representantes y estudiantes colocar de forma visible el nombre del estudiante en cada prenda del uniforme; así como su uso y cuidado.
- En los días que el clima lo requiera se permitirá el uso de prendas **por dentro del uniforme** de color blanco, azul, negro.
- Los días de exámenes quimestrales o supletorios los estudiantes desde octavo de básica en adelante deben asistir con el uniforme de gala.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Consideraciones importantes: En caso de incumplimiento en la normativa del uso del uniforme detallado anteriormente la institución procederá de la siguiente manera:

- a) Amonestación escrita (esquela) que se enviará al representante del estudiante y que la deberá firmar como constancia. Dicho documento se registrará en la carpeta del estudiante.
- a) Al tercer incumplimiento se procederá a la disminución de un punto en su nota de comportamiento.
- b) Si procede a un cuarto incumplimiento se citará al representante quien deberá traer el uniforme respectivo, se reunirá con el Inspector y firmarán conjuntamente con su representado una acta de compromiso en la que se comprometan a cumplir con las disposiciones de la institución, además de la aplicación de lo citado en el literal que antecede.
- c) Toda prenda de vestir que no cumpla con los requisitos citados anteriormente, será retirada y entregada al representante; previo a la firma de una acta-compromiso.
- d) Los estudiantes son los responsables de cuidar sus uniformes y pertenencias, para ello, éstos deben estar debidamente bordados o etiquetados con nombres y apellidos en un lugar visible para evitar pérdidas y confusiones. En el caso de las/los estudiantes del Nivel Inicial, tanto los/las profesoras como los padres de familia apoyarán para que se adquiera el hábito de orden y cuidado del uniforme y pertenencias, acorde a su capacidad.

7.- Elección de abanderados, portaestandartes y escoltas

La elección de abanderados, portaestandartes y escoltas, se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la LOEI, Capítulo VIII “Del Abanderado y Juramento la Bandera”.

Art. 175.- Reconocimiento del abanderado, portaestandarte y escoltas. Todos los establecimientos educativos del país que ofrezcan Bachillerato deben reconocer, una vez al año, de entre sus estudiantes de tercer curso, al abanderado del pabellón nacional con sus dos (2) escoltas. Además, deben reconocer al portaestandarte de la ciudad (o del cantón) y al portaestandarte del plantel, con dos (2) escoltas en cada caso.

Art. 176.- Tipos de distinciones. Estas distinciones corresponden a los nueve (9) estudiantes de tercer curso de Bachillerato que hayan logrado el más alto puntaje en el resultado obtenido al promediar las notas finales de aprovechamiento de los siguientes grados: de segundo a décimo de Educación General Básica, y de primero a segundo de Bachillerato. De acuerdo con los

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

puntajes totales obtenidos por los estudiantes, se asignan las distinciones en el siguiente orden, de mayor a menor:

Primer puesto: Abanderado del pabellón nacional

Segundo puesto: Portaestandarte de la ciudad (o del cantón)

Tercer puesto: Portaestandarte del plantel

Cuarto y quinto puestos: Escoltas del pabellón nacional

Sexto y séptimo puestos: Escoltas del estandarte de la ciudad

Octavo y noveno puestos: Escoltas del estandarte del plantel

Para evitar en lo posible los empates, el promedio final de aprovechamiento se calcula en décimas, centésimas y milésimas. En ningún caso esta cifra se debe promediar con calificaciones de conducta o disciplina.

Art. 177.- Empates. En caso de empate en los promedios globales finales, se debe considerar como mérito adicional para desempatar la participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social que se encuentren debidamente documentadas, organizadas o promovidas por instituciones educativas, deportivas o culturales legalmente reconocidas. Deben tener especial consideración y puntaje aquellas actividades de este tipo en las que el estudiante hubiere participado en representación del establecimiento educativo, la ciudad, la provincia o el país.

Art. 179.- Conformación de la comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas. Se debe conformar una comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas, integrada por cinco (5) miembros:

1. El Rector del plantel, quien la presidirá;
2. Dos (2) delegados del Consejo Ejecutivo del establecimiento;
3. Un representante de los Padres y Madres de Familia; y,
4. El Presidente del Consejo Estudiantil.

La comisión debe contar con un Secretario, quien debe dar fe de lo ocurrido y debe actuar con voz pero sin voto. Este cargo debe ser ocupado por el Secretario del plantel; en caso de no existir

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Secretario, se debe elegir, entre los miembros de la comunidad, a un Secretario ad hoc, de preferencia un docente.

La comisión puede contar con la veeduría de otras personas que deben actuar con voz pero sin voto, cuya participación debe constar en el Código de Convivencia del plantel.

Consideraciones importantes:

- *En caso de empate, además de las consideraciones dispuestas en la LOIE en su Art 177, se analizará como último parámetro el comportamiento durante los últimos tres años en la institución*

Art. 180.- Requisitos para obtener a una distinción. Para hacerse acreedor a las distinciones de abanderado, portaestandarte o escolta, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente matriculado en el tercer año de Bachillerato del establecimiento educativo y asistir de forma regular a clases; y,
2. Haber entregado, en la Secretaría del plantel, copias legalizadas de los pases de año y los registros con las calificaciones obtenidas desde segundo año de Educación General Básica hasta segundo año de Bachillerato (solamente en el caso de estudiantes que cursaron esos años en otros planteles).

Art. 181.- Plazo para nombrar a los estudiantes que recibirán una distinción.- La elección de los abanderados, portaestandartes y escoltas se debe realizar en un plazo de diez (10) días laborables desde el inicio del año lectivo. El rector debe entregar una comunicación dirigida a cada estudiante y a su representante legal, en la que se especifique la distinción honorífica alcanzada por cada uno de los elegidos como abanderado, portaestandarte, escolta y, de haberlas, otras distinciones académicas. A fin de que toda la comunidad conozca la nómina de los estudiantes seleccionados, el rector del establecimiento debe ordenar su publicación en un lugar visible hasta el décimo día del inicio del año lectivo.

8.- Madres, padres o representantes legales

Las madres o padres de familia deberán:

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

- a) Respetar la dignidad y funciones de los docentes y de cuantas personas trabajan en la institución educativa.
- b) Promover y favorecer el respeto mutuo, evitar los insultos, burlas, bromas de todo tipo, las peleas.
- c) Fomentar un buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen en el plantel y fuera de éste cuando se lleve la representación de la Institución.
- d) Apoyar a las/los estudiantes en el uso adecuado del uniforme, acorde a lo establecido.
- e) Enviar a las/los estudiantes con el uniforme adecuado, y con los útiles escolares completos y en buen estado.
- f) Fomentar la responsabilidad en las/los estudiantes, absteniéndose de llevar a la institución deberes, tareas, trabajos o materiales para las/los estudiantes, ya que éstos carecerían de validez.
- g) Utilizar adecuadamente las redes sociales de padres de familia, evitando realizar comentarios indebidos en contra de la institución o de algún miembro de la misma.
- h) Abstenerse de realizar comentarios sobre situaciones o conductas que han sucedido dentro del establecimiento educativo, sin conocer con precisión; aquello nos lleva a re victimizar o etiquetar a las personas
- i) Resolver dificultades, inquietudes o inconvenientes siguiendo el debido proceso: docente de aula, Coordinación Académica, Inspectoría, Dpto. de Consejería Estudiantil, Dirección Académica.
- j) Mantener un diálogo respetuoso y cordial entre PFFF, evitando interferir en asuntos relacionados con las niñas y los niños.
- k) Dirigirse a las instancias pertinentes para resolver inquietudes o situaciones de conflicto suscitadas entre niñas y niños, no se permite que ninguna Madre y/o Padre de Familia se dirija de manera verbal, escrita y por ningún otro medio, a ningún estudiante de la institución con la finalidad de ejecutar reclamos o advertencias. (Cap IV, Derechos de protección, art. 50)
- l) No está permitido realizar procesos educativos por WhatsApp; se deberá acudir a las instancias pertinentes dentro de la Institución Educativa.
- m) No proporcionar deberes realizados por WhatsApp, ya que fomentamos la deshonestidad académica.
- n) Colaborar con el docente asesor y los miembros de Gobierno Estudiantil para la realización de proyectos en beneficio del Establecimiento.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- o) Matricular a nuestros representados en el período ordinario ordenado por el Ministerio de Educación, en el caso de realizarse matrículas fuera de tiempo, lo haremos de acuerdo a horario establecido por la institución.
- p) Cumplir con puntualidad obligaciones de carácter económico, contraídas con Asian American School, pagando las pensiones dentro de los diez primeros días de cada mes.
- q) Si el representante no cancelase el pago de las pensiones en las fechas establecidas y estuviese adeudando, la institución educativa notificará al Distrito de Educación para poner a disposición el cupo en una institución fiscal.
- r) Tener conocimiento sobre la libreta de padres de familia, tomando en cuenta sus debilidades y poner empeño para mejorarlas.
- s) Informarnos y acatar las diferentes leyes, reglamentos, código de convivencia, idearios que rigen al plantel, participando en la socialización de los mismos.
- t) Notificar en caso de no prescindir del sistema de transporte escolar ya sea en la mañana o en la tarde a la hora de salida vía agenda o correo electrónico o llamando a la institución a Inspectoría/secretaría.
- u) Notificar si otro miembro de la familia, que no sea el representante legal, retirará a su representado/a al término o durante la jornada escolar.
- v) Notificar a tutor/a o Inspectoría en caso de alguna predisposición física o psicológica para tomar las medidas preventivas.

9.- Docentes y personal de la institución:

Los docentes y personal de la institución deberán:

- a) Promover y favorecer la amabilidad y el respeto mutuo, evitando comentarios infundados y malintencionados.
- b) Fomentar un buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen en el plantel y fuera de éste cuando se lleve la representación de la Institución.
- c) Brindar atención a los padres de familia, representantes y personas en general, con un horario y motivo de cita previamente establecida, registrando en el acta correspondiente.
- d) Guardar la privacidad y el respeto a la intimidad, así como a la confidencialidad de los registros y conocimientos médicos y psicológicos de las/los estudiantes.
- e) Contribuir con el adecuado desarrollo de las actividades escolares, siguiendo de manera disciplinada las disposiciones que emitan las autoridades.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

- f) Demostrar un comportamiento ético (honestidad académica) y moral en su desempeño en coherencia con las políticas, filosofía y objetivos institucionales.
- g) No utilizar los celulares durante la jornada de trabajo, en caso de ser necesario solicitar autorización con la debida justificación en la Dirección Académica.
- h) No utilizar computadoras en horas de clase al menos que sea para actividades pedagógicas.
- i) Responder y dar atención de manera oportuna a mails recibidos de padres de familia, autoridades y compañeros docentes, desde las 15h00 hasta las 18h00 del mismo día, de lunes a viernes; durante el fin de semana no se retroalimentarán comunicados electrónicos.
- j) Enviar por mail únicamente comunicados extensos a padres de familia, como situaciones comportamentales o explicaciones de trabajos o proyectos, el envío de tareas se lo hace por agenda.
- k) Asistir a la institución con los uniformes de acuerdo a los horarios establecidos, cuidando la presentación personal.
- l) Evitar la realización de actividades personales portando el uniforme de la institución.
- m) Abstenerse de realizar ventas, o cobros de diferentes productos en horas laborables.
- n) Mantener un comportamiento ejemplar en la institución y fuera de ella. Cuidar la imagen institucional y personal.
- o) Mantener una comunicación asertiva que permita la resolución de conflictos, cumpliendo el debido proceso: persona implicada, Inspectoría, Coordinación Académica, Dirección Académica, siendo la última instancia el Consejo Ejecutivo y Consejo Directivo.
- p) Abstenerse de proporcionar el número de celular o convencional de los profesores y personal de la institución, a los padres-madres de familia o representantes, como política institucional, con el objetivo de respetar los espacios de privacidad del personal, así como procurar una adecuada organización de todos los miembros de la institución (personal, padres, las/los estudiantes).
- q) Abstenerse de establecer relaciones de amistad en redes sociales con las madres- padres de familia (WhatsApp, Facebook, Instagram, Line, entre otros).
- r) Mantener prudencia en las publicaciones y comentarios emitidos en las redes sociales: Whatsapp, Facebook, Instagram, Twitter, evitando que afecte tanto la imagen personal como institucional. Como política institucional, no se podrá asistir a actividades extras institucionales, convocadas por madres-padres de familia (paseos, celebraciones de cumpleaños y otros).

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- s) Abstenerse de realizar actividades extra escolares, entendidas como: estimulación, nivelación académica, recuperación pedagógica o control de tareas con las/los estudiantes del Asian American School, fuera del horario escolar, si laborase de manera particular o en una escuela.
- t) Respetar y acoger las disposiciones que emitan las autoridades de manera disciplinada.
- u) Utilizar las actualizaciones docentes como espacios para capacitaciones, resolución de conflictos y organización institucional.
- v) Asistir con puntualidad a las coordinaciones académicas, portando el informe de avance del trabajo, las inquietudes a tratar, así como las actas de asistencia.
- w) Enviar esuela comportamentales luego de agotar las instancias previas para mejorar la situación del estudiante.
- x) Revisar sus casilleros diariamente para recolectar información tales como leccionarios, registros, notas, comunicados, etc...
- y) Mantener la sala de profesores en óptimas condiciones para uso de las diversas atenciones para padres.
- z) El código de convivencia respalda la normativa y se encuentra acorde al reglamento interno de la Institución

10. - Cuidado del patrimonio institucional

Se consideran los bienes o recursos materiales que habiendo sido adquiridos por la institución o donados, constituyen parte del patrimonio institucional, por lo tanto, es importante que los miembros de la comunidad educativa deberán:

- a) Participar del cuidado y mantenimiento del mismo porque es necesario para el desarrollo de las actividades pedagógicas. (instalaciones físicas, salones de clase, baterías sanitarias, equipos tecnológicos y pedagógicos, cuidando todo el mobiliario, señalética y demás elementos de seguridad, espacios verdes).
- b) Reportar cuando se ocasionen daños de manera inmediata a Inspección General quien resolverá e informará a la Directora Académica que delegará a quien corresponda cuando el caso lo amerite. Si por el uso necesita cambio el bien mueble será responsabilidad del personal de apoyo el reemplazarlo.
- c) Se debe promover el cuidado de los bienes materiales porque pertenecen a todos.

- d) Se realizará un control estricto que impida, manchar, destruir el mobiliario, los equipos de cómputo, las paredes, los baños, los vidrios, el patio, laboratorios de ciencias e inglés, sala de audiovisuales, biblioteca, comedores, entre otros; cualquier daño ocasionado por los estudiantes debe ser reparado por cuenta del mismo, asumiendo los gastos el representante legal, sin deslindar el proceso que consta en los artículos 331 y 375 del reglamento de la LOEI.
- e) Los docentes y estudiantes deben preocuparse por el aseo respectivo de las aulas de clase, tanto al iniciar la Jornada como a la finalización de la misma, con el fin de mantener un ambiente favorable para el desarrollo de las actividades académicas.

11.- Puntualidad:

La puntualidad, entendida como el respeto a la práctica permanente de cumplimiento con nuestras obligaciones ya sea en la institución educativa, eventos internos o externos, para esto se promoverá:

Las/los estudiantes deberán:

- a) Llegar a la institución educativa de acuerdo a los horarios establecidos.
- b) Asistir a la institución cinco (5) minutos antes de que toque el timbre de ingreso a la institución siete horas con cincuenta y cinco minutos (7h55) desde el Nivel Inicial hasta el Bachillerato.
- c) Asistir puntualmente a las diferentes horas de clase.
- d) Los estudiantes dispondrán de cinco minutos antes y cinco minutos después de la hora de Educación Física para proceder al cambio de uniforme y aseo personal.
- e) Traer todos los útiles y materiales requeridos o solicitados para una clase determinada, ya que no podrán traerlos nuestros representantes, con el objetivo de desarrollar hábitos de organización y responsabilidad.
- f) Fomentar la puntualidad y respeto a las personas que comparten un recorrido, esperando puntualmente la llegada de la buseta, con cinco minutos de antelación a la hora establecida, el estudiante esperará a la buseta, esta llegará pitará dos veces y continuará con el recorrido.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Consideraciones importantes:

- *En caso de retraso a clases, el representante legal deberá presentar o justificar su atraso de forma verbal, escrita o telefónica en Inspección; se justificará un atraso en caso de permisos médicos o casos de fuerza mayor.*
- *Los atrasos injustificados se considerarán faltas y se someterán al reglamento de la LOEI, según consta en el capítulo Sexto de la Asistencia de los Estudiantes, los artículos 168 al 174. Por cada tres atrasos se convierten en una falta injustificada.*

Las/los madres-padres de familia deberán:

- a) Esperar puntualmente a los las/los estudiantes, a la hora de regreso a casa, luego de la jornada escolar, o asignar una persona para ello. Si no hubiera quien los reciba, las/los estudiantes continuarán con el recorrido normal, y será responsabilidad del conductor notificar a sus representantes sobre la situación; Pudiendo utilizar la aplicación “Mi buseta” para monitorear los tiempos.
- b) Motivar, apoyar y participar activamente de forma puntual en todas las actividades programadas por las autoridades y docentes en lo académico, social, cultural y deportivo.
- c) En caso de que debiera retirar al estudiante una persona diferente a la que lo retira habitualmente, dicha persona deberá presentar en secretaría la cédula de identidad y el carné del/la estudiante, adicionalmente los representantes comunicarán esta novedad a la docente de aula y/o secretaría.

Las/los docentes deberán:

- a) Deben estar informados y cumplir en forma oportuna con las diferentes disposiciones, actividades y procesos emitidos por las autoridades y la institución; basados en el documento vigente, reglamentos y leyes.

11.1 Asistencia:

La asistencia a clases, se encuentra regulada en el Art. 168, Capítulo VI del Reglamento General a la LOEI

Las/los estudiantes:

- a) Las/los estudiantes deben asistir con regularidad, puntualidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- b) Respetar el horario de entrada y salida:

ENTRADA: 08h00 Nivel Inicial
SALIDA: 12h40 Nivel Inicial.

ENTRADA: 08h00 Nivel Básico.
SALIDA: 14h00 Nivel Básico.

ENTRADA: 07h30 Bachillerato.
SALIDA: 14h00 Bachillerato.

Los padres-madres o representantes deberán:

- a) Apoyar a las/los estudiantes, sabiendo que son ellos los responsables de ponerse al tanto en las tareas, trabajos y/o pruebas establecidas el/los día/s de su inasistencia; debiendo presentarlos en los dos días posteriores a su reincorporación a las actividades escolares, sin considerar el horario de clase.
- b) No enviar a las/los estudiantes a la institución, cuando se encuentren enfermos o con una probabilidad de contagio de enfermedad a los miembros de la comunidad educativa.
- c) Planificar citas médicas o trámites dentro de los horarios extraescolares en la medida que sea posible.
- d) Respetar el calendario lectivo establecido por la Institución, de manera que las/los estudiantes rindan exámenes y evaluaciones, culminando dicho período de acuerdo al cronograma establecido por la Institución. Planificar viajes por paseo u otras actividades fuera del período de tiempo de clases no serán justificados.
- e) Retirar a los estudiantes de la Institución por alguna situación de emergencia con la debida autorización por el Inspector o en su defecto la Directora Académica.
- f) Respetar el debido proceso y horarios para ser atendidos por las autoridades, docentes y demás departamentos en forma oportuna. No se atenderá sin previa cita.

11. 2 INASISTENCIA

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

En caso de inasistencia a clases, las madres - padres o representantes deberán notificar inmediatamente a la institución, sea por vía telefónica, de manera escrita o por correo electrónicos al Inspector con el compromiso de su justificación escrita vía agenda o por correo electrónico hasta 48 horas del día de la reincorporación del/la estudiante a las actividades escolares, mediante el formulario de justificación adjunto en los anexos de la agenda institucional (justificación de inasistencia) ubicado al final del cada mes, No utilizar la hoja normal de la agenda institucional.

En caso de inasistencia a clases, el representante legal deberá justificar las ausencias de la siguiente manera:

- Cuando un estudiante no asista a la Institución por uno o dos días: se deberá enviar la respectiva justificación vía agenda (justificación de inasistencia) o vía correo electrónico al Inspector General (inspectoria@aschool.edu.ec). El inspector es la única persona autorizada para justificar las faltas de los estudiantes quién a su vez comunicará oportunamente al docente tutor del grado; es importante cuando se envíe un correo de justificación de faltas, detallar fechas para justificar así como el nombre del estudiante y el nivel.
- Cuando la inasistencia es por tres días o más, sólo se podrá justificar con la presentación del respectivo certificado médico o a su vez solicitar en secretaría la hoja de formato **Solicitud de Permiso Estudiantil** para la respectiva autorización por parte de Dirección Académica (se les recuerda que las faltas por viaje no son justificadas).
- Las faltas se deben justificar hasta dos días hábiles después del retorno del estudiante a clases. Si este plazo no se cumple no se podrá justificar la falta.

11.3 Ausencias planificadas / Solicitud de Permiso Estudiantil

Cuando los estudiantes deban ausentarse por un periodo largo (mínimo tres días), el representante legal debe solicitar en secretaria del formulario de **Solicitud de Permiso Estudiantil** y entregarlo en la misma con una semana de anticipación dirigido a la máxima autoridad. Este tendrá que ser firmado y entregado en secretaría para su verificación. A la vez entregarlo con los documentos que soportan dicha solicitud sean certificados médicos, o participaciones deportivas, calamidades domésticas.

El proceso constará de:

1. En Secretaría llenar la **Solicitud de Permiso Estudiantil** dirigida a la máxima autoridad.
2. Adjuntar la respectiva documentación.
3. Dirección Académica analizará la petición y emitirá la aprobación o negación del permiso.
4. Inspectoría General comunicará la resolución a los padres de familia, vía mail, con copia el / la docente tutor/a.
5. El dirigente registrará las observaciones en el registro estudiantil y emitirá el comunicado a los demás docentes del nivel.

11.4 Ausencia en un día de Evaluación de Unidad o Examen Quimestral:

1. Presentar en Inspección el formulario de **Solicitud de Justificación de Evaluación** dirigido a la máxima autoridad y adjuntar la respectiva documentación.
2. La máxima autoridad analizará el caso y comunicará la resolución a Coordinación Académica/ Inspectoría.
3. Inspectoría General comunicará la resolución a los padres de familia, vía mail, con copia el / la docente tutor/a sobre la evaluación de unidad o examen quimestral.
4. El/la maestra tutora coordinará la fecha de la próxima evaluación con el /la docente de la asignatura y comunicará al representante con copia a Coordinación Académica.

11.5 Ausencia injustificada a la hora de clase

Se considera ausencia injustificada (rancla) cuando el estudiante habiendo asistido a clases, falta a una hora de clases sin autorización del profesor de la hora, sea que se encuentre en las instalaciones de la institución o salga del Colegio. En esta instancia se enviará una esquila por parte del docente donde se evidencia la ausencia acompañada por un correo electrónico a los representantes.

Sin perjuicio de las acciones educativas disciplinarias a las que hubiere lugar, una vez iniciadas las clases el alumno no podrá abandonarlas y, de hacerlo sin el permiso del maestro de aula, tutor o inspector de la institución educativa, según el caso, incurrirá en faltas injustificadas. Art. 173 de la LOEI.

En caso de que el abandono de clases implique salir de la institución educativa, durante la jornada de clase sin el permiso señalado en el inciso anterior, las autoridades del establecimiento deben reportar la ausencia de manera inmediata a los representantes legales del estudiante, quien estaría incurriendo en faltas injustificadas en todas las asignaturas del día. Sin deslindar el proceso que consta en el artículo 331 del reglamento la LOEI.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Consideraciones importantes:

- *El artículo 172 del Reglamento General a la LOEI estipula que los estudiantes de Educación Básica Superior y de Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10 %) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.*
- *Si las faltas son justificadas y aprobadas, las calificaciones de tareas o evaluaciones serán calificadas sobre 10 puntos.*
- *Si las faltas o permisos no son autorizadas o justificadas, la institución no se responsabiliza de igualar al estudiante y las evaluaciones o tareas serán calificadas sobre 7 puntos*
- *En caso de fuga, el representante legal del/la estudiante, será debidamente notificado a través de una esquila o a su correo electrónico.*
- *En caso de tres esquelas acumuladas, se reflejará en el comportamiento de la unidad, bajando al literal que le sigue.*
- *En caso de no asistir a las actividades extracurriculares sin justificativo previo, se considera falta injustificada y se registrará como falta muy grave de acuerdo al Capítulo IV, numeral 4 de la LOEI.*

Se considera atraso de un estudiante cuando ingresa al aula después de cinco minutos o más de haber iniciado la clase. Los docentes permitirán el ingreso de los estudiantes para evitar que deambulen en la institución. Se anotará en el registro de asistencia el atraso con la letra A. Se registrará como atraso en el leccionario. A la vez Inspectoría recibirá el reporte de atrasos diariamente para su cotejo.

Consideraciones importantes:

- *En caso de haber llegado tarde a una hora clase y no haber podido rendir una lección o evaluación, el estudiante deberá coordinar con el docente una fecha para la rendición del mismo.*
- *La acumulación de tres atrasos serán considerados como una falta injustificada*

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

- a) Asistir con puntualidad al trabajo, e iniciar sus labores dentro de los horarios aprobados por la Institución. Además deberá registrar su asistencia de acuerdo a la organización interna, utilizando el reloj biométrico.
- b) Concurrir puntualmente a cada uno de los períodos de clase y respetar el tiempo señalado para cumplir con las actividades curriculares y extracurriculares que se asignen.
- c) Laborar durante la jornada completa de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley y sus Reglamentos.
- d) En caso de inasistencia deberán Notificar a la Dirección Académica indicando las razones, para ello deberá presentar su justificación por escrito, dentro de las 24 horas posteriores a la causa, salvo situaciones especiales que motiven un plazo adicional; en caso de enfermedad deberá presentar el certificado médico del IESS, registrado en historial laboral y designar el respectivo reemplazo para sus labores en la institución educativa.
- e) Obtener el permiso en situaciones de emergencia y fuerza mayor con la máxima autoridad del plantel; debiendo organizar sus actividades. La Dirección Académica, será quien emita la constancia y firmará el documento correspondiente.
- f) Cumplir responsablemente la jornada de trabajo, asistiendo puntualmente a clases, juntas, reuniones, atención a madres-padres de familia y otras actividades asignadas por las autoridades. En caso de que la situación del trabajador, amerite la designación de un reemplazo para sus labores debido a situaciones de fuerza mayor, Inspectoría será quien designe a la persona que reemplazará al trabajador utilizando el formato de Ausencia docente donde se menciona las horas de clases y sus actividades planificadas mismas que serán verificadas por Coordinación Académica. Además la Institución solicitará los certificados pertinentes del Instituto de Seguridad Social; cubriendo con los gastos y cumpliendo la normativa, según las disposiciones del IESS. Si la ausencia es prolongada la Institución Educativa solicitará al docente un reemplazo externo para cubrir todas las horas pertinentes.

12. Limpieza, orden y presentación personal de la comunidad educativa

Los miembros de la comunidad educativa deben:

- a) Practicar normas de higiene y urbanidad en forma permanente.
- b) Cuidar el orden y limpieza de los espacios utilizados durante la jornada de trabajo.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- c) Dejar arreglados y limpios los espacios utilizados al culminar las actividades.
- d) La autoridad institucional promoverá las mingas y la autogestión para mantener en buen estado las instalaciones y bienes, sin que esto genere erogación económica alguna.
- e) Mantener las instalaciones de la institución siempre limpias y ordenadas, recordando que los alimentos y bebidas se deben consumir únicamente en las horas y lugares permitidos.
- f) Respetar las áreas verdes y ornamentación de la Institución.

13. Las madres-padres de familia o representantes deben

- a) Enviar a las/los estudiantes, al plantel, bien presentados, cuidando de su aseo personal, según lo dispuesto en el literal anterior.
- b) Contribuir a mantener un ambiente sano, motivando el reciclaje, ahorro de energía, del agua, y minimizando la contaminación de ruido, gases tóxicos y aire.

14. Respeto a la propiedad ajena:

Es responsabilidad de los estudiantes cuidar sus pertenencias y material de trabajo. El respeto a la propiedad ajena es un principio cuyo valor es la honradez, la práctica de éste promueve una auténtica y sana convivencia, frente a esto la institución establecerá compromisos.

Los estudiantes deben:

- a) Respetar las pertenencias de nuestros compañeros, profesores y personal de la institución, dentro y fuera del aula, así como en las instalaciones de la misma
- b) Si encontramos extraviadas prendas de vestir o implementos para determinadas actividades, entregar en Inspectoría para que su dueño/a pueda recuperarlos con un aviso previo por parte del Inspector.
- c) Regresar a la escuela los objetos que se lleven por equivocación como prendas de vestir, implementos u objetos extraviados, para que su dueño/a pueda recuperarlos.
- d) Mantener limpias las paredes de la institución así como los pupitres.
- e) Cuidar los bienes de uso común: canchas deportivas, espacios verdes, juegos recreativos, estacionamiento, baños, elementos del laboratorio, pizarras, computadoras, etc...
- f) No tomar pertenencias ajenas de las mochilas, casilleros o espacios designados para el empleo de los compañeros sin consentimiento.

Si el estudiante incumpliese se procederá a la revisión de la causa y el Inspector General considerará el envío de una esquila comportamental y/o una acción socioeducativa por parte del CARC si lo amerita. Esta acción se reflejará en la nota comportamental de la unidad en curso.

Si el docente o personal que labora en la institución educativa, incumpliese se procederá a cumplir con las disposiciones es del reglamento de trabajo.

15. De la salud

La Comunidad Educativa deberá:

- a) Promover prácticas educativas en el cuidado de la salud, concienciando y fomentando hábitos alimenticios saludables.
- b) Establecer una dieta nutritivamente equilibrada, que permita un estado de salud óptimo para acceder al proceso de interaprendizaje.

Las madres-padres o representantes deben:

- a) Velar porque las/los estudiantes mantengan una salud integral a través de una alimentación nutritiva y balanceada, ejercicios, control médico oportuno en casos especiales, proporcionando la información necesaria.
- b) Deben cubrir económicamente un seguro de accidentes con el propósito de ayudar a la escuela a garantizar y proteger de posibles lesiones o daños a nuestros hijos dentro y fuera de la institución durante el año lectivo, esto previo a la firma de contrato que señala voluntad expresa escrita de los padres de familia.

16. Deshonestidad académica

Las/los estudiantes de la institución deberán abstenerse de cometer cualquier acto de deshonestidad académica, los docentes tienen la responsabilidad de reportar de manera inmediata y oportuna ante cualquier acto de deshonestidad académica de la que tenga conocimiento, se aplicará lo que determina la LOEI en su capítulo VII desde el Art. 223 al Art. 226, señala como actos de deshonestidad académica.

16.1 Las/los estudiantes deberán:

- a) Actuar con honestidad y responsabilidad en la realización de tareas, trabajos y proyectos, así como en el momento de rendir lecciones, pruebas o exámenes, teniendo presente que se considera una falta grave el plagio o copia de los mismos.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- b) Ajustarse a los principios de honestidad académica que implican presentar los trabajos con citación adecuada de las fuentes; respetar la autoría intelectual y someter el trabajo propio a procesos de evaluación.

Consideraciones importantes:

- *En caso de copia o plagio de tareas, trabajos, proyectos o exámenes, la calificación será de 01/10.*
- *En caso de deshonestidad académica en el examen Supletorio, Remedial o de Gracia, se anula la evaluación desarrollada (el número de preguntas desarrolladas).*
- *El/la docente tiene la opción de tomar al estudiante un examen oral con las preguntas restantes en caso de que sea menos del 50% de preguntas contestadas.*
- *Si tuviera más del 50% de preguntas respondidas, se anula el examen y deberá rendir la evaluación oral, con preguntas elaboradas en el momento por parte del docente.*

16.2 De las tareas, trabajos, pruebas, lecciones, exámenes:

Aportes/Exámenes Quimestrales

Cada quimestre está conformado por tres unidades y al finalizar cada unidad, se realiza una evaluación de los aprendizajes, ya sea a través de pruebas de base estructurada o proyectos. Finalmente, se realizará una evaluación final, de base estructurada al culminar cada quimestre.

Las fechas establecidas para el efecto, guardan concordancia con el cronograma nacional, sin embargo pueden variar de acuerdo a la organización interna, debidamente socializadas con la comunidad educativa en el planeador institucional de cada mes.

Lecciones

Las lecciones orales o escritas pueden ser comunicadas o no a los estudiantes. Pueden ser aplicadas de acuerdo al criterio de cada docente y a la carga horaria de cada asignatura.

Tareas

Las tareas son asignadas de acuerdo a horarios establecidos por cada nivel, llevando como máximo 3 por día, incluyendo las asignaturas especiales, sin embargo, en caso de requerir elevar el nivel académico de las/los estudiantes se puede aumentar el número, previa comunicación a los representantes.

Las madres-padres o representantes deben vigilar el cumplimiento de las tareas escolares que la/el estudiante lleva a casa, revisar y firmar diariamente la agenda institucional, así como revisar diariamente el correo electrónico, ya que se remitirá información importante relacionada a: reuniones de padres de familia, actividades curriculares y extracurriculares, celebraciones especiales entre otros.

Consideraciones importantes:

- *Las tareas deben ser cumplidas oportunamente, es decir realizadas y entregadas en la fecha dispuesta por cada docente sobre una calificación de 10 puntos.*
- *Se dará una segunda oportunidad de entrega al día siguiente de la fecha establecida, con una calificación sobre 7 puntos.*
- *No habrán terceras oportunidades y su nota será de 01/10.*
- *Los trabajos grupales se realizarán en la institución, Como máximo podrán realizarse de dos a tres trabajos que impliquen que los estudiantes deberán reunirse en las tardes para desarrollarlos.*
- *La rendición de lecciones, pruebas o exámenes, serán justificadas únicamente con certificado médico o causas de fuerza mayor determinadas por la máxima autoridad,*

Trabajos grupales/proyectos

Con el propósito de promover el aprendizaje colaborativo entre los estudiantes, esta es una estrategia de trabajo y/o evaluación. Estas actividades no deberán coincidir o reemplazar un examen quimestral, y siempre deberán tener rúbricas de respaldo.

17. De la comunicación:

17.1 Las/los estudiantes deberán:

- a) Recibir información acerca de las disposiciones, diferentes actividades y demás procesos internos a través de los diferentes medios informativos existentes en la institución.
- b) Mantener una comunicación asertiva que permita la resolución de conflictos, cumpliendo el debido proceso: persona implicada, Inspección, Comisión de Resolución de Conflictos.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

17.2 Las madres-padres y/o representantes:

- a) Recibir información periódicamente en coordinación con el profesor de aula y profesores de áreas especiales acerca del desempeño educativo, emocional o comportamental de sus hijos o representados.
- b) Aplicar las disposiciones, actividades y demás procesos internos a través de todos los canales informativos existentes en la institución (verbales, escritos, electrónicos), y registrar el acuso recibo mediante la firma o el respectivo email de regreso.
- c) Comunicar oportunamente a la institución cualquier inquietud médica, académica o conductual respecto a su hija o hijo, que pudiera afectar su desarrollo, aprendizaje o área social.
- d) Comunicar a la institución de manera escrita o verbal en caso de que el estudiante deba ir con alguno de sus compañeros.
- e) Acudir a la fuente oficial para obtener información veraz sobre los siguientes aspectos: relaciones interpersonales, actividades académicas, pedagógicas y otras, evitando comentarios malintencionados y especulaciones que afecten la imagen institucional y la reputación o dignidad del personal.

17.3 Los profesores y personal de la institución deberán:

- a) Recibir información acerca de las disposiciones, diferentes actividades y demás procesos internos a través de los diferentes medios informativos existentes en la institución.
- b) Cumplir en forma oportuna con las diferentes disposiciones: actividades y procesos emitidos por las autoridades y la institución; basados en el documento vigente, reglamentos y leyes.
- c) Tener espacios abiertos para una comunicación oportuna, diálogo e interacción acudiendo a la fuente oficial para obtener información veraz sobre los siguientes aspectos: relaciones interpersonales, actividades académicas, pedagógicas y otras.
- d) Recibir información oportuna sobre los resultados de la evaluación docente.
- e) Comunicar oportunamente a las madres-padres de familia o representantes los logros y las dificultades de sus hijos/as o representados/as.
- f) Acudir a la fuente oficial para obtener información veraz sobre los siguientes aspectos: relaciones interpersonales, actividades académicas, pedagógicas y otras, evitando comentarios malintencionados y especulaciones que afecten la imagen institucional y la reputación o dignidad del personal.

- g) Contar con espacios para el diálogo y la comunicación, actuando con prudencia y responsabilidad ante comentarios que se generan y acudiendo a la fuente oficial para obtener una información real.
- h) Apoyarse en Inspectoría para solucionar cualquier novedad durante la jornada de trabajo y en la utilización del transporte escolar.
- i) Comunicar al Inspector General de alguna emergencia en el recorrido de buseta.

18. Distinciones honoríficas

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la LOEI, Capítulo VIII “Del Abanderado y Juramento la Bandera”, **Art. 178.- Otras distinciones honoríficas.** Las autoridades de los establecimientos educativos pueden instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el Código de Convivencia, ratificado por la Dirección Distrital de Educación de la respectiva jurisdicción.

18.1 Distinciones estudiantiles.

Mejor estudiante del grado

Se otorgará un diploma de reconocimiento denominado **Ing. Enrique Hinojosa Cobos**, al estudiante que obtenga el mayor puntaje en su desempeño académico, entre sus compañeros de grado.

18.2 Kindness Challenge

Además del reconocimiento del desempeño académico a las/los estudiantes, la institución destaca y reconoce el desempeño actitudinal y dones de liderazgo, es por ello que se realiza el reconocimiento a estudiantes, docentes y administrativos que mes a mes se destacan por la promoción de valores para una convivencia armónica. Se realiza la entrega de un diploma de reconocimiento denominado Kindness Challenge.

18.3 Distinciones docentes administrativos

Excelencia en el desempeño: distinción que se otorgará al docente/administrativo que se hubiere destacado en el cumplimiento de sus actividades. (Diploma y reconocimiento en la política salarial para el próximo período escolar)

Para ello se considera una evaluación completa que considera los siguientes parámetros:

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

. Evaluación de los jefes inmediatos, evaluación de los padres de familia, auto evaluación y coevaluación, además del análisis de cumplimiento de las variables salariales.

18.4 De la evaluación del comportamiento

Se evaluará el comportamiento a través de los siguientes indicadores:

La evaluación del comportamiento se estructuró de forma cualitativa en base a indicadores que contemplan el Reglamento y la LOEI en los Art. 222 de comportamiento y el Art. 243 del código de convivencia, estableciendo las siguientes normas de convivencia para los niveles de básica elemental, media, superior y bachillerato.

- Ambiente físico: Significa cuidar la presentación de la institución y decoración de ambientes.
- Relación interpersonal: El docente debe promover los campos de bienestar de los estudiantes en las interrelaciones:
 - Alumno-alumno: No está permitido la discriminación, agresión física, agresión verbal, apodos y otros
 - Alumno-profesor: No está permitido temas de prejuicios.
 - Alumno-institución Estar pendiente de: relación con estudiantes de otros cursos, profesores, Rector, Vicerrector, Inspector, Médico, Personal Administrativo y de apoyo.
 - Alumno-mundo extraescolar: Estar al tanto de: si el estudiante vive con sus padres, que amigos frecuenta, que hace en sus días libres, etc.

La evaluación del comportamiento debe cumplir:

1. Un objetivo formativo motivacional
2. Estar a cargo del docente de aula o tutor
3. Ser cualitativa que no afecte la promoción del estudiante.
4. Incluirse en los informes parciales, quimestrales y anuales.
5. La evaluación del informe quimestral corresponde al último parcial.
6. Realizarla en forma literal y descriptiva a partir de los indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social.

LETRA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
-------	--------------	-------------

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

A	Muy Satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B	Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C	Poco satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D	Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E	Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

La Coordinación del DECE, es la encargada de la veeduría del proceso de acuerdo al Art. 221, Propiciar un ambiente adecuado para el aprendizaje de los estudiantes de conformidad con lo dispuesto a la ley.

18.5 PÁRAMETROS DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE PARA PREPARATORIA Y BÁSICA ELEMENTAL.

PARÁMETRO	INDICADORES	DESGLOSADOS
CORTESÍA Y ATENCIÓN	Llegar a la hora indicada.	<p>Ser puntual al ingreso a la institución, a cada hora de clase y/o actividades extracurriculares.</p> <p>Si sale con permiso de un docente es consecuente con el tiempo empleado.</p> <p>No interrumpe la labor de sus compañeros llegando tarde a las actividades.</p> <p>Justifica sus atrasos con la autoridad responsable.</p> <p>Asiste regularmente a clases.</p> <p>En caso de ausencia prolongada se compromete a nivelarse con el apoyo de la institución y sus padres.</p>
	Cuidar el patrimonio institucional.	<p>Cuidar los juegos recreativos.</p> <p>Usar correctamente las baterías sanitarias.</p> <p>Mantener su zona de trabajo limpia, no manchar o ensuciar su aula o los patios de la institución.</p> <p>Mantener un adecuado aseo personal, presentar su uniforme limpio.</p>

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

	Permanecer en la institución educativa.	Abandonar la institución sin el debido permiso.
	Demuestra aseo personal.	Demostrar normas básicas de higiene y presentación personal: zapatos limpios, uñas cortadas y limpias, cabello limpio y peinado.
	Lleva correctamente el uniforme.	Usar el uniforme en buen estado y que corresponda al horario establecido. Usar implementos y accesorios permitidos por la institución.
	Manifestar normas de cortesía.	Saluda con cordialidad y respeto a sus docentes, compañeros y personas de la institución.
RESPECTO Y DIVERSIDAD	Respeto a la propiedad ajena	Respetar los objetos y pertenencias ajenas, y no atentar contra la integridad de los mismos. Mantener y cuidar el material de trabajo.
	Respeto a las autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.	Acatar de manera positiva las disposiciones de las autoridades y docentes. Mantener una relación de cordialidad con sus compañeros y miembros de la comunidad educativa.
	Respetar las reglas y normas establecidas dentro del aula.	Escuchar y ejecutar órdenes orales Respetar los turnos en la conversación. Circular en el aula con su respectivo permiso. Crear un ambiente de respeto y cordialidad entre los compañeros. Evitar un vocabulario soez e incurrir en actitudes groseras. Utiliza un actuar y lenguaje adecuado para la sana convivencia. Evita actuar de manera que sus actos impidan al docente ejecutar la tarea educativa y prive a sus compañeros del derecho a la educación.
RECTITUD	Es honesto en sus actividades académicas.	Considerar como deshonestidad académica: Copia. Alteración y sustracción de documentos oficiales de la institución.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

18.6 PÁRAMETROS DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE PARA BÁSICA MEDIA.

PARÁMETRO	INDICADORES	DESGLOSADOS
CORTESÍA Y ATENCIÓN	Llegar a la hora indicada.	<p>Ser puntual al ingreso a la institución, a cada hora de clase y/o actividades extracurriculares.</p> <p>Si sale con permiso de un docente es consecuente con el tiempo empleado.</p> <p>No interrumpe la labor de sus compañeros llegando tarde a las actividades.</p> <p>Justifica sus atrasos con la autoridad responsable.</p> <p>Asiste regularmente a clases.</p> <p>En caso de ausencia prolongada se compromete a nivelarse con el apoyo de la institución y sus padres.</p>
	Cuidar el patrimonio institucional.	<p>Cuidar el mobiliario a su cargo.</p> <p>Mantener en buen estado la infraestructura de la institución.</p> <p>Mantener su zona de trabajo limpia, no manchar o ensuciar su aula o los patios de la institución.</p> <p>Mantener un adecuado aseo personal, presentar su uniforme limpio.</p>
	Permanecer en la institución educativa.	Abandonar la institución sin el debido permiso.
	Demuestra aseo personal.	<p>Mostrar normas básicas de higiene y presentación personal: zapatos limpios, uñas cortadas y limpias, cabello limpio y peinado.</p>
	Lleva correctamente el uniforme.	<p>Usar el uniforme en buen estado y que corresponda al horario establecido.</p> <p>Usar implementos y accesorios permitidos por la institución.</p>
	Manifiesta normas de cortesía.	<p>Saluda con cordialidad y respeto a sus docentes, compañeros y personas de la institución.</p>
RESPECTO Y DIVERSIDAD	Respeto a la propiedad ajena	<p>Respetar los objetos y pertenencias ajenas, y no atentar contra la integridad de los mismos.</p> <p>Mantener y cuidar el material de trabajo.</p>

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

	Respeto a las autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.	<p>Acatar de manera positiva las disposiciones de las autoridades y docentes.</p> <p>Mantener una relación de cordialidad con sus compañeros y miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Evita la agresión, los gritos y la violencia como modo de resolver sus problemas e inconvenientes.</p> <p>Evita actuar de manera que sus actos impidan al docente ejecutar la tarea educativa y prive a sus compañeros del derecho a la educación.</p>
	Respetar las reglas y normas establecidas dentro del aula.	<p>Escuchar y ejecutar órdenes orales</p> <p>Respetar los turnos en la conversación.</p> <p>Circular en el aula con su respectivo permiso.</p> <p>Crear un ambiente de respeto y cordialidad entre los compañeros.</p> <p>Utiliza un actuar y lenguaje adecuado para la sana convivencia.</p> <p>Tolera la forma de actuar, pensar y ser de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Escucha y valora las opiniones y forma de vivir de todos manteniendo sus propias ideas y dándoles el valor que se merecen.</p> <p>Respetar las creencias de sus compañeros y las manifestaciones culturales de cada etnia.</p>
	Empleo de vocabulario adecuado	<p>Evitar un vocabulario soez e incurrir en actitudes groseras al expresarse en todas las instancias de la jornada escolar y en actividades extracurriculares.</p> <p>Trabaja por interactuar y participar del día a día con respeto y consideración por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.</p>
RECTITUD	Es honesto en sus actividades académicas.	<p>Considerar como deshonestidad académica:</p> <p>Copia.</p> <p>Plagio.</p> <p>Apropiación de trabajos intelectuales.</p> <p>Falsificación de firmas y documentos oficiales.</p> <p>Alteración y sustracción de documentos oficiales de la institución.</p>

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

18.7 PÁRAMETROS DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE PARA BÁSICA SUPERIOR Y BACHILLERATO.

PARÁMETRO	INDICADORES	DESGLOSADOS
CORTESÍA Y ATENCIÓN	Llegar a la hora indicada.	<p>Ser puntual al ingreso a la institución, a cada hora de clase y/o actividades extracurriculares.</p> <p>Si sale con permiso de un docente es consecuente con el tiempo empleado.</p> <p>No interrumpe la labor de sus compañeros llegando tarde a las actividades.</p> <p>Justifica sus atrasos con la autoridad responsable.</p> <p>Asiste regularmente a clases.</p> <p>Entiende que las constantes ausencias perjudican su desempeño y pueden generar la pérdida de año.</p> <p>En caso de ausencia prolongada se compromete a nivelarse con el apoyo de la institución y sus padres.</p>
	Cuidar el patrimonio institucional.	<p>Cuidar el mobiliario a su cargo.</p> <p>Mantener en buen estado la infraestructura de la institución.</p> <p>Informa de los daños provocados por él o sus compañeros.</p> <p>Repone los elementos dañados.</p> <p>Mantener su zona de trabajo limpia, no manchar o ensuciar su aula o los patios de la institución.</p> <p>Mantener un adecuado aseo personal, presentar su uniforme limpio.</p>
	Permanecer en la institución educativa.	Abandonar la institución sin el debido permiso.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

	Demuestra aseo personal.	Demostrar normas básicas de higiene y presentación personal: zapatos limpios, uñas cortadas y limpias, cabello limpio y peinado.
	Lleva correctamente el uniforme.	Usar el uniforme en buen estado y que corresponda al horario establecido. Usar implementos y accesorios permitidos por la institución.
	Manifestar normas de cortesía.	Saluda con cordialidad y respeto a sus docentes, compañeros y personas de la institución.
RESPECTO Y DIVERSIDAD	Respeto a la propiedad ajena	Respetar los objetos y pertenencias ajenas, y no atentar contra la integridad de los mismos.
	Respeto a las autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.	Acatar de manera positiva las disposiciones de las autoridades y docentes. Mantener una relación de cordialidad con sus compañeros y miembros de la comunidad educativa. Evita la agresión, los gritos y la violencia como modo de resolver sus problemas e inconvenientes. Evita actuar de manera que sus actos impidan al docente ejecutar la tarea educativa y prive a sus compañeros del derecho a la educación.
	Respetar las reglas y normas establecidas dentro del aula.	Escuchar y ejecutar órdenes orales Respetar los turnos en la conversación. Circular en el aula con su respectivo permiso. Crear un ambiente de respeto y cordialidad entre los compañeros. Utiliza un actuar y lenguaje adecuado para la sana convivencia. Tolera la forma de actuar, pensar y ser de todos los miembros de la comunidad educativa. Escucha y valora las opiniones y forma de vivir de todos manteniendo sus propias ideas y dándoles el valor que se merecen. Respetar las creencias de sus compañeros y las manifestaciones culturales de cada etnia.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

	Empleo de vocabulario adecuado	Evitar un vocabulario soez e incurrir en actitudes groseras al expresarse en todas las instancias de la jornada escolar y en actividades extracurriculares. Trabaja por interactuar y participar del día a día con respeto y consideración por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
RECTITUD	Es honesto en sus actividades académicas.	Considerar como deshonestidad académica: Copia. Plagio. Apropiación de trabajos intelectuales. Falsificación de firmas y documentos oficiales. Alteración y sustracción de documentos oficiales de la institución.

18.8 Faltas de los estudiantes

En el caso de faltas de los estudiantes estas serán abordadas de acuerdo a lo estipulado en el Art. 330 del reglamento de la LOEI.

Art. 330.- Faltas de las/los estudiantes. - Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades dirigidas a prevenir y/o corregir la comisión de faltas de las/los estudiantes, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Como parte de estas actividades, al inicio del año lectivo, las/los estudiantes y sus representantes legales deberán firmar una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que la/el estudiante no cometerá actos que las violenten. Además, el Inspector General y/o la comisión de Resolución de Conflictos CARC será el ente regulador de las acciones socio educativas de acuerdo al Art. 331 del reglamento de la LOEI.

Las faltas de las/los estudiantes son las que se establecen en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Estas faltas pueden ser leves, graves o muy graves:

A. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia.		
FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

<ul style="list-style-type: none"> • Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas. • Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje. • No utilizar el uniforme de la institución, • Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización. • Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa. • Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. • El consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa. • Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización. • Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo. • Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación. • Comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales. • Portar armas.
--	---	---

B. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales.		
FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa. • Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa. • Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada. • No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias. • Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.
--	---	---

C. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.

FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES
<ul style="list-style-type: none"> • Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas. 		<ul style="list-style-type: none"> • Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo. • Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

D. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución		
FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES
		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno escolar, del Consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa. • Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.

E. Cometer fraude o deshonestidad académica, incluye actos de plagio, trampa, o fraude en el ámbito académico, ya sea con trabajos realizados en la institución educativa como los realizados fuera de ella.		
FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

<p>Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo I:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente. 2. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aún cuando hayan sido parafraseados o modificados. 3. Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo. 	<p>Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo II:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio. 2. Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen. 3. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa. 4. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo. 5. Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico. 	<p>Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo III:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones. 2. Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas. 3. Modificar las propias calificaciones o las de otra persona. 4. Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona. 5. Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.
--	--	---

F. No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la LOEI y en el

Consideraciones importantes suspensiones:

- La primera vez que se aplique la medida de suspensión de un estudiante será por un tiempo de 1 a 4 días de asistencia a clases.
- La segunda vez que se aplique la medida de suspensión de un estudiante será por un tiempo de 5 a 10 días de asistencia a clases.
- La tercera vez que se aplique la medida de suspensión de un estudiante será por un tiempo de 10 a 15 días de asistencia a clases.
- Esta medida se aplicará con todos los estudiantes de la Institución

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad, según la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Reincidir más de tres veces en las faltas leves (En el caso Asian American School).

Derecho de defensa de las/los estudiantes: En caso de temas sancionatorios, se procederá acorde al reglamento de la LOEI, además al notificar a la madre-padre de familia; podrá asistir al defensa acompañado de un abogado.

Art. 225.- **Prohibiciones y obligaciones.** - Los miembros de la comunidad educativa tienen la expresa prohibición cometer cualquier acto de deshonestidad académica, y la obligación de reportar de manera oportuna de cualquier acto de este tipo de la que tengan conocimiento. En caso de infringir estas normas, serán debidamente sancionados de conformidad con lo establecido en el presente reglamento y la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

18.9 Acciones educativas disciplinarias

De acuerdo al tipo de falta o faltas cometidas la comisión de Resolución de Conflictos (CARC) se reunirá y se aplicarán las acciones estipuladas en el Art. 331. de la LOEI.

Art. 331.- Las faltas leves y las faltas graves deben ser conocidas y resueltas dentro de la institución educativa mediante el mecanismo previsto en su Código de Convivencia, otorgándoles al estudiante y a su representante legal el derecho a la defensa. El proceso disciplinario de las faltas muy graves debe ser sustanciado al interior del establecimiento educativo, y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, la cual debe emitir la resolución en un plazo no mayor a quince (15) días desde la recepción del expediente. El incumplimiento de este plazo constituye causal de sumario administrativo para los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

Según el tipo de falta cometida, se aplicarán las siguientes acciones educativas disciplinarias:

FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES
<p>Se aplicará como acción educativa disciplinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Amonestación verbal, acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. -La amonestación será registrada en el expediente académico del/la estudiante y en su informe de aprendizaje, y -Serán informados del particular sus representantes legales. <p>Además, como acciones educativas no disciplinarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten. -Finalmente, deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el 	<p>Además de las acciones establecidas en el literal anterior, para este tipo de faltas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La máxima autoridad del establecimiento educativo conjuntamente con la Comisión de Resolución de Conflicto CARC deben aplicar, según la gravedad de la falta, la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince (15) días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de los representantes legales. s) Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas leves y graves puede ser apelada por los representantes legales del/la estudiante ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación por parte de la máxima autoridad del establecimiento. La resolución de la Junta pone fin a la vía 	<p>Además de aplicar las acciones establecidas en los literales anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones: <p>I. Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta (30) días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del/el estudiante suspendido; o,</p> <p>II. Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.</p>

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

<p>acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.</p> <p>r) Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas leves y graves puede ser apelada por los representantes legales del/la estudiante ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación por parte de la máxima autoridad del establecimiento. La resolución de la Junta pone fin a la vía administrativa.</p>	<p>administrativa.</p>	<p>-En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva de la institución educativa.</p> <p style="text-align: center;">LOEI CAPÍTULO VII</p> <p>t) Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas muy graves puede ser apelada por los representantes legales del/la estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación. La resolución de la máxima autoridad del Nivel Zonal pone fin a la vía administrativa.</p>
--	------------------------	---

Art. 226.- Acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica. - Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad académica de todas las/los estudiantes, para prevenir y/o corregir la comisión de actos de deshonestidad académica, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Las/los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica serán sometidos a las acciones disciplinarias establecidas en el presente Reglamento y además recibirán una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica.

18.10. Uso de celulares u objetos electrónicos/Objetos confiscados

Con el objetivo mantener la integración, comunicación y convivencia armónica entre estudiantes, se ha normado el uso de celulares o aparatos electrónicos dentro de la jornada escolar. Salvo situaciones académicas debidamente planificadas por las/los docentes se podrá utilizar dichos implementos con la debida autorización de la máxima autoridad del plantel.

El estudiante no podrá traer al establecimiento, ningún objeto diferente a sus materiales escolares, tales como: celulares, tablets, reproductores de música, reloj inteligente, videojuegos electrónicos, revistas, ropa que no corresponda al uniforme, alimentos en venta, entre otros.

Es necesario además contar con el trabajo conjunto con los padres de familia, profesores y directivos. Para lo cual se ha dispuesto las siguientes regulaciones:

1. El Profesor o Inspector confisca el celular u objeto electrónico al estudiante (lo debe apagar antes de entregarlo, no podrá extraer el chip o tarjeta de memoria).
2. El celular u objeto electrónico es entregado a Inspección el mismo día de la confiscación.
3. Para el retiro del celular u objeto electrónico, se debe considerar:
 - Si se trata de la primera vez que se le ha confiscado un objeto al estudiante, el representante o padre de familia puede retirarlo a partir del siguiente día laborable de la confiscación en Inspectoría firmando un acuerdo para que no vuelva a suscitarse.
 - Si se trata de la segunda vez, podrá ser retirado por el representante, después de 30 días, en Inspectoría con previa cita y el estudiante deberá realizar un trabajo reflexivo conjuntamente con colaboración de los padres de familia.
 - Si se trata de la tercera vez, el objeto podrá ser retirado por el representante al final del quimestre en curso, previa cita con la Inspectoría General, y el estudiante deberá realizar una actividad formativa.

Consideraciones importantes:

- *No está permitida la propagación del material de trabajo realizado al interior de la institución (imágenes ni videos), salvo con los padres de familia o cuando se haya publicado en las redes sociales institucionales, para lo cual se cuenta con documento de manifiesto y autorización expresa de los representantes legales del estudiante.*
- *Está prohibido el uso de los celulares durante las evaluaciones. Su uso será considerado como intento de fraude o deshonestidad académica.*
- *En situaciones de emergencia, las/los estudiantes y padres de familia deberán hacer uso de los canales de comunicación autorizados (Inspectoría, Secretaría).*
- *En caso de que el estudiante se negara a entregar el elemento confiscado, será un agravante, analizado de acuerdo a las faltas disciplinarias.*
- *En caso que el objeto no pertenezca al estudiante a quien se lo confiscó, podrá ser retirado por el padre de familia del dueño del objeto sin perjuicio a este, y la consecuencia la asume el estudiante que cometió la falta. Inspectoría realizará la devolución del mismo con cita previa.*

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

18.11. Objetos perdidos.

Cada estudiante es responsable por el uso y cuidado de sus pertenencias. La Institución no se responsabiliza por la pérdida o daño de artículos de valor o de dinero. En caso de que el objeto se perdiese en la institución se seguirá el siguiente proceso:

- Revisar en el aula y en el lugar de objetos perdidos (mover armarios (conserjes), ver en los casilleros).
- Revisar con el conductor de la buseta si es que el/la estudiante usa este servicio.
- Revisar en los patios de la escuela (coliseo, salón de música, patios, laboratorio de computación).
- Enviar un correo electrónico dirigido a los profesores de la institución preguntando si vieron o saben la ubicación del ítem en cuestión.
- Una vez agotados los recursos anteriores se remitirá a Inspectoría General y se enviará un correo a los papitos de la clase preguntándoles si por equivocación el objeto extraviado llegó a uno de sus hogares.

Si el objeto no es encontrado en un tiempo prudente, el objeto se declara **perdido** a lo cual la institución no se hace responsable ya que es responsabilidad del estudiante el cuidado de su material o uniforme escolar.

18.12. Ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales

De acuerdo al Reglamento general a la LOEI en su artículo 330, se considera falta grave “consumir alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa”, y como falta muy grave “comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales y portar armas”.

De igual manera, si se sospechare que un estudiante se encuentra aún con los efectos del alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, aunque estos no hayan sido consumidos en la institución, el procedimiento a realizar será el siguiente:

- El estudiante será enviado a Inspección para proceder a llamar a USEM para una evaluación.
- Si USEM determina que el estudiante aún se encuentra bajo los efectos de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, los representantes legales serán comunicados inmediatamente.

- El representante legal debe retirar de manera inmediata al estudiante.
- El caso será analizado posteriormente para determinar la falta.
- En el caso estudiantes mayores de edad comunicar directamente a los organismos competentes.

18.13. Resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar

El objetivo de nuestra institución es que los estudiantes tengan la habilidad de resolver conflictos de manera pacífica y armónica entre sí, por lo que en Asian American School, se promueve la responsabilidad sobre los actos. Cuando un estudiante aún no ha adquirido esta habilidad, el profesor en el aula es el primer responsable de la construcción de la convivencia armónica y pacífica siendo así el encargado de promover la formación integral de los estudiantes. Por ello, la mayoría de los conflictos disciplinarios se solucionan con responsabilidad en el aula, con la intervención del profesor o del docente tutor, a través del diálogo y acciones coherentes, siguiendo los principios de la mediación y resolución pacífica de conflictos. En caso de presentarse faltas graves o muy graves, intervienen bajo los mismos principios de formación en valores la Comisión de Resolución de Conflictos.

18.13.1. Intervención directa del profesor

El profesor realiza las acciones correspondientes para resolver el conflicto. El seguimiento posterior a la solución del conflicto varía según el caso:

Si el caso se da dentro de la hora de clase: Luego de quedar solucionado, el profesor debe guardar un registro personal de la situación para tomarla en cuenta para su nota de comportamiento. Si el caso lo amerita, comunicará la situación al docente tutor.

Si la situación surge fuera del aula: El profesor reporta al Inspector el caso y la solución dada. El inspector a su vez informará al tutor del estudiante.

Si el conflicto no fue resuelto como se detalla en el literal anterior, el profesor deberá tomar una o varias de las siguientes acciones:

- Remitir el caso al tutor del grado o curso para solicitar su intervención.
- Solicitar la intervención de Inspección General.
- Remitir el caso a Consejería Estudiantil (DECE) para solicitar su mediación.

18.13.2. Intervención del tutor

Si el caso fue remitido al tutor del grado o curso, este deberá tomar la decisión de:

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- Mediar el conflicto y tomarlo en cuenta para la evaluación de comportamiento.
- Remitir el caso a la Inspección General.
- Remitir el caso a Consejería Estudiantil (DECE) para solicitar su mediación.

18.13.3. Intervención de la Inspección General

Si el conflicto fue remitido a la Inspección, esta deberá tomar la decisión de:

- Mediar la situación según la gravedad de la falta cometida, pudiendo aplicar las acciones educativas disciplinarias estipuladas en el Reglamento General a la LOEI en el artículo Art. 331 y en el presente Código de Convivencia.
- Socializar la falta cometida con padres o representantes legales, si es necesaria una cita se convocará a los representantes a la Institución Educativa.
- Remitir el caso a la Comisión de Resolución de Conflicto.

18.13.4. Medidas formativas y disciplinarias

De acuerdo a la situación de conflicto presentada, en cada instancia se puede tomar las siguientes medidas formativas o disciplinarias, que se podrá aplicar de acuerdo a la gravedad de la falta:

- Reflexión escrita individual.
- Reuniones con padres o representantes legales.
- Trabajo comunitario, al interior de la institución.
- Mediación de conflictos entre estudiantes.
- Acta de compromiso.
- Carta de medidas disciplinarias (se entrega a los padres o representantes legales).
- Conversaciones de confianza maestro-estudiante.
- Registro de la falta en el reporte de comportamiento.
- Todas las acciones educativas disciplinarias establecidas en el artículo 331 del Reglamento General a la LOEI.

Consideraciones importantes:

- *Cualquier medida educativa disciplinaria decidida para un estudiante será comunicada únicamente al representante legal o padre de familia, en una reunión con los directivos, debiéndose guardar la confidencialidad del caso en ambas partes.*

19. Derechos y responsabilidades del personal de la institución

19.1 Derechos de las autoridades

Además de los derechos consagrados en la Ley orgánica de educación intercultural y su reglamento, las autoridades de la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School tendremos los siguientes:

- a) Ejercer nuestras funciones basándonos en todos y cada uno de los documentos y reglamentos legales: Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Código de Convivencia, reglamento interno de la Institución y demás manuales de procedimientos y reglamentos legales.
- b) Gozar del respeto mutuo, solidaridad, cooperación, consideración y el apoyo de los integrantes de la comunidad educativa.
- c) Ser evaluados/as por la autoridad superior correspondiente, de manera justa, con objetividad, de acuerdo a los parámetros institucionales y a ser informados/as oportunamente sobre los resultados.
- d) Derecho a la defensa, sustentando nuestros criterios en caso de discrepancias sobre los diferentes llamados de atención que se efectúen en caso de incumplimientos o faltas cometidas.
- e) Recibir oportunamente todos los recursos materiales necesarios para el ejercicio de nuestras funciones.
- f) Organizar el proceso educativo: selección de personal, admisión de las/los estudiantes, asignación de cupos en función de las necesidades pedagógicas de las/los estudiantes y la visión institucional.
- g) Recibir capacitación sobre temas pertinentes en favor al desarrollo del proyecto institucional, devengando la capacitación o caso contrario cubriéndola.
- h) Gozar del respaldo del Consejo Ejecutivo en la toma de decisiones que favorezcan el desempeño de los miembros de la Comunidad Educativa.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

19.2 Responsabilidades de las autoridades:

Además de los deberes consagrados en la Ley orgánica de educación intercultural y su reglamento, las autoridades de la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School tendremos los siguientes:

19.3 De la dirección académica

Funciones esenciales:

ART.44

- a) Cumplir y hacer cumplir los principios, fines y objetivos del Sistema Nacional de Educación, las normas y políticas educativas, y los derechos y obligaciones de sus actores.
- b) Dirigir y controlar la implementación eficiente de programas académicos y el cumplimiento del proceso de diseño y ejecución de los diferentes planteles o proyectos institucionales, así como participar en su evaluación permanente y proponer ajustes.
- c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del establecimiento.
- d) Fomentar y controlar el buen uso de la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la institución educativa por parte de los miembros de la comunidad educativa y responsabilizarse por el mantenimiento y la conservación de estos bienes.
- e) Autorizar las matrículas ordinarias y extraordinarias, los pases de año de los estudiantes.
- f) Legalizar los documentos estudiantiles y responsabilizarse, junto con el Secretario del plantel, de la custodia del expediente académico de los estudiantes.
- g) Promover la conformación y adecuada participación de los organismos escolares h) Dirigir el proceso de autoevaluación institucional, así como elaborar e implementar los planes de mejora sobre la base de sus resultados.
- i) Fomentar, autorizar y controlar la ejecución de los procesos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.
- j) Controlar la disciplina de los estudiantes y aplicar las acciones educativas disciplinarias por las faltas previstas en el Código de Convivencia.
- k) Aprobar el distributivo de trabajo de docentes, dirigir y orientar permanentemente su planificación y trabajo y controlar la puntualidad, disciplina y cumplimiento de las obligaciones de los docentes.
- l) Elaborar, antes de iniciar el año lectivo, el cronograma de actividades, el calendario académico y el calendario anual de vacaciones del personal administrativo y de los trabajadores.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

- m) Aprobar los horarios de clases, de exámenes, de sesiones de juntas de docentes de curso o grado y de la junta académica.
- n) Establecer canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener tanto las buenas relaciones entre ellos como un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos.
- o) Ejecutar acciones de seguridad de los estudiantes de la jornada educativa que garanticen la protección de su integridad física y controlar su cumplimiento.
- p) Asumir las funciones del Vicerrector, inspector general en el caso de que la institución no contare con estas autoridades.

19.4 De las coordinaciones académicas / inglés

Funciones esenciales:

- a) Presidir la Comisión Técnico Pedagógica de la Institución
- b) Dirigir el proceso de diseños y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en su evaluación permanente y proponer ajustes.
- c) Dirigir los diferentes niveles y subniveles, departamentos, áreas y comisiones y mantener contacto permanente con sus responsables.
- d) Proponer ante el Consejo Ejecutivo la nómina de directores de área y comisiones y mantener contacto permanente con sus responsables
- e) Proponer ante el Consejo Ejecutivo la nómina de directores de área y docentes tutores de grado o curso.
- f) Asesorar y supervisar el trabajo docente.
- g) Revisar y aprobar los instrumentos de evaluación preparados por los docentes.
- h) Elaborar y presentar periódicamente informes al Rector/director y al Consejo Ejecutivo sobre el rendimiento académico por áreas de estudio y sobre la vida académica institucional.
- i) Implementar el apoyo pedagógico y tutorías académicas para los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades.
- j) Organizar horarios de clase, recreos
- k) Presidir el trabajo de las comisiones permanentes.
- l) Los demás que le delegue el Rector/director las/los docentes del área para las actividades culturales a realizarse en la institución.

19.5 Responsabilidades del DECE

Funciones esenciales:

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

ART. 58

- a) Atención integral de los estudiantes.
- b) Apoyo en la gestión de todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Organizar acciones y programas para procesos de intervención con estudiantes y padres de familia.
- d) Coordinar con las tutoras en casos de niñas y niños de inclusión
- e) Velar por la protección y derechos de las niñas y niños de la instituciones, promoviendo el protocolo de intervención en caso de maltrato
- f) Participar en círculos de estudio, reuniones de equipos de trabajo y otros colectivos internos y externos de la institución con la finalidad de actualizar y abordar de manera efectiva los casos y situaciones individuales, grupales e institucionales que requieran intervención
- g) Coordinar y facilitar acciones de derivación, interconsulta, asesoría, capacitación y actualización en casos especiales.

19.6 Responsabilidades de Inspección General.

Funciones esenciales:

- a) Hacer respetar las diferentes disposiciones legales, reglamentarias y de disciplina interna vigentes para la institución.
- b) Proponer anualmente a la Dirección, el proyecto de operaciones para el correspondiente año lectivo en cuanto a horario de la escuela, personal y alumnado; controlar las cargas horarias y otros referidos a la organización material del proceso educativo; mejor empleo de los recursos humanos y materiales; y lograr una adecuada convivencia organizada, y disciplinada y académica de la institución.
- c) Supervisar el correcto cumplimiento de los horarios de trabajos y funciones de parte del personal.
- e) Coordinar las actividades extra-programáticas y que se desarrollen en el plantel.
- f) Supervisar el eficiente manejo estadístico de instrumentos de cualquier orden establecidos para el efecto en a cuanto a matrícula y asistencia del alumnado.
- g) Asumir la subrogación de la Dirección en ausencia de esta, o la delegación de la misma.
- h) Asumir las funciones que en forma específica le delega el Representante Legal, Dirección.
- i) Establecer las modalidades de control y conservación y correcto uso de las dependencias, mobiliario y material pedagógicos.
- j) Brindar a padres y demás miembros de la comunidad educativa, la atención sobre rendimiento, disciplina u otra materia relacionada con el alumno.
- k) Controlar el orden, puntualidad y presentación de los estudiantes a la entrada, permanencia y salida de la institución, y exigir respeto en su convivencia escolar.

- l) Programar, coordinar y supervisar las acciones de docentes y personal auxiliar.
- m) Organizar la óptima presentación y aseo de la institución.
- n) Organizar, supervisar y controlar los turnos, formaciones y presentaciones y representaciones del personal de la institución educativa.
- o) Responsabilizarse del proceso de enfermedades y accidentes escolares.
- p) Atender estudiantes con dificultades conductuales.
- q) Asistir a los consejos de Coordinación citados por el Director Académico.
- r) Previo conocimiento del Director, vincular el establecimiento con los organismos de la comunidad.
- s) Autorizar la salida extraordinaria de algún estudiante que lo demande.
- t) Llevar al día: control de asistencia, libro de salida de alumnos y bitácora de los docentes.
- u) Mantener un libro abierto, destinado a registrar las inquietudes, sugerencias y quejas de padres de familia y estudiantes.
- v) Controlar el correcto uso de la institución, en las diferentes actividades culturales, sociales, deportivas y de bienestar estudiantil.
- w) Verificar la correcta elaboración de los certificados por parte de los profesores o coordinadores de curso.

19.7 Del director administrativo:

Funciones esenciales:

- Confirmar el Comité Ejecutivo, conjuntamente con el Director (a) Académico.
- Manejar y supervisar el presupuesto y desempeño económico de E.E.B.P Asian American School.
- Organizar la limpieza y mantenimiento de los diferentes bloques y espacios donde funciona el E.E.B.P Asian American School.
- Controlar y Supervisar el correcto desempeño de servicios especiales: Transporte, Refrigerio, Natación y Póliza de seguro de accidentes.
- Elaborar el inventario, controlar el manejo de los materiales y suministros y supervisar su buen uso y mantenimiento.
- Coordinar con los profesores responsables de cada nivel y área el uso y cuidado de material que se encuentre bajo su cargo. Supervisar el inventario al inicio y final del año.
- Vigilar la puntual asistencia y rendimiento del personal técnico, pedagógico, y administrativo.
- Presentar posibles perfiles de profesionales para la elección de personal administrativo.
- Participar en el Comité de Padres de Familia cuando se requiera.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- Manejar conjuntamente con el Director Académico, los fondos para material común de aula y para eventos extracurriculares.

19.8 De la secretaría general

Funciones esenciales:

- Presentar a la Rectora y al Jefe de Talento Humanos la distribución del personal a su cargo, con las actividades y tareas que desempeñarán durante el año lectivo.
- Supervisar la ejecución de las actividades del personal de Secretaría e informar a la Rectora. Jefe de Recursos Humanos, sobre las novedades que se registren durante la jornada.
- Actuar como Secretaria de la Rectora, Consejo Ejecutivo, Junta General de Directivos y Docentes y Comité Central de Padres de Familia.
- Redactar y suscribir las actas de las sesiones del Consejo Ejecutivo, de la Junta General de Directivos y Profesores y del Comité Central de Padres de Familia.
- Responsabilizarse por el manejo de caja chica.
- Delegar funciones en caso de ausencia justificada
- Velar por las buenas relaciones interpersonales entre las integrantes del departamento.

19.9 Del contador/a

Funciones esenciales:

- Establecer los procedimientos para la gestión de la información financiera por medio de los registros contables
- Cumplir con los requerimientos de información para la toma de decisiones por parte de la Dirección general, tales como estados financieros y auxiliares de ciertas cuentas.
- Cumplir con las obligaciones fiscales.
- Contribuir con las demás áreas departamentales de una empresa para proporcionar la información necesaria para una mejor toma de decisiones.
- Administrar de forma adecuada los recursos financieros de la empresa por medio de conocimientos técnicos profesionales como la inversión, el análisis de riesgo y el financiamiento.

19.10 Auxiliar multifuncional

Funciones esenciales:

- Planificar y elaborar el material de apoyo docente.
- Acompañar las actividades educativas a desarrollar.
- Sustituir a cualquier docente tutor en caso de necesidad.
- Informar a padres y representantes sobre el rendimiento y comportamiento de los estudiantes.
- Detectar problemas en el niño y comunicarlos a las instancias correspondientes.
- Desarrollar habilidades y destrezas de niños en edad preescolar, tales como: lectura, lenguaje y hábitos.
- Evaluar las necesidades del niño a través de la observación.
- Velar porque los niños cumplan con sus hábitos alimenticios y de higiene, evaluando su desenvolvimiento durante sus actividades diarias.
- Crear hábitos de estudio, alimentación e higiene, orientándolos en el aprendizaje en dichas áreas.
- Impartir enseñanza diaria a niños habilitándolos y adiestrándolos a través de técnicas de grupo y de las inteligencias múltiples.
- Facilitar la continuidad del desarrollo de habilidades y destrezas del niño en el hogar a través de la orientación a los padres.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantener en orden su sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
- Fomentar la correcta aplicación de las normas de convivencia.
- Presentar una actitud proactiva en las actualizaciones docentes.

19.11 De los guardianes residentes y de limpieza

Funciones esenciales:

- Residir en el local del Centro Educativo.
- Ser Responsable del cuidado de los bienes, recursos, aulas, parqueaderos y demás instalaciones. Comunicar oportunamente cualquier novedad o pérdida al Director Administrativo.
- Estar pendiente y colaborar con el apoyo del ingreso y salida de los estudiantes y – o cualquier persona al y del Centro Educativo.
- Realizar las labores de limpieza y aseo de las diferentes dependencias.
- Mantener en buen estado y libre de peligros los espacios verdes y zonas recreativas.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- Responsable de la limpieza y mantenimiento de la Piscina.
- Cumplir con las funciones de mensajero interno y de apoyo.
- Cumplir las obligaciones del contrato de trabajo.
- Cumplir con otras actividades asignadas por la autoridad competente.

19.12 De las- los tutores docentes sombra institucionales

- a) La tutora o docente sombra será una profesional y/o estudiante de los últimos años de la universidad en el área a fin a la NEE la/del estudiante.
- b) La tutora mantendrá la relación laboral con los padres de familia; no con la Institución y sólo podrá atender a un estudiante por la que fue contratada.
- c) La asistencia de la tutora o docente sombra a la institución estará establecida según las necesidades la/del estudiante y bajo la coordinación de la docente de aula y el Dpto. de Consejería Estudiantil
- d) La tutora o docente sombra presentará las planificaciones a Coordinación Académica y coordinará con el Dpto. de Consejería Estudiantil en caso que amerite realizarla, caso contrario deberá trabajar lo que la docente tenga planificado.
- e) La tutora o docente sombra presentará informes periódicos a los padres de familia y Dpto. de Consejería Estudiantil por medio de reuniones establecidas, previa autorización de la Dirección Académica.
- f) La tutora o docente sombra participará en actividades regulares y extra clase para acompañar al estudiante y precautelar su seguridad.
- g) Los Señores Padres de familia, denominados empleadores; deberán entregar copias certificadas del Contrato de Trabajo de la Tutora con su empleador, al igual que el aviso de entrada y – o documentos del Instituto de Seguridad Social.
- h) Los Señores Padres de familia, denominados empleadores; se comprometen a cancelar los valores de alimentación, transporte, materiales y otros relativos con la tutora o docente sombra.
- i) El o la tutora, se compromete a cumplir con todas las disposiciones y políticas de la Institución.

19.13 Derechos de los docentes

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

Además de los derechos consagrados en la Ley orgánica de educación intercultural y su reglamento, los docentes de la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School tendremos los siguientes:

- a) Ser considerado y tratado con respeto y amabilidad por parte de las autoridades, personal administrativo, las/los estudiantes, compañeros y madres-padres de familia.
- b) Recibir información acerca de las disposiciones, diferentes actividades y demás procesos internos a través de los diferentes medios informativos existentes en la institución.
- c) Sugerir alternativas y nuevas propuestas que permitan el cumplimiento y mejora del desarrollo integral de la comunidad.
- d) Tener espacios abiertos para una comunicación oportuna, diálogo e interacción acudiendo a la fuente oficial para obtener información veraz sobre los siguientes aspectos: relaciones interpersonales, actividades académicas, pedagógicas y otras.
- e) Convivir en una cultura pacífica y de cordialidad; practicando normas de convivencia como: el saludo, tolerancia, respeto, solidaridad, amabilidad, honestidad y diálogo.
- f) Recibir de la institución los implementos y materiales necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades académicas.
- g) Recibir talleres de capacitación tanto académicos como en formación personal.
- h) Tener espacios de entretenimiento extra laborales que genere conocer y compartir con las autoridades, compañeros y personal que labora en la institución.
- i) Recibir información oportuna sobre los resultados de la evaluación docente.
- j) Al cumplimiento cabal de lo especificado en el contrato de trabajo.
- k) Tener un espacio en la página web de la institución para socializar las diferentes actividades académicas, culturales, sociales y artísticas.
- l) Recibir incentivos por sus méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza educativa, académica, intelectual, cultural, artística, deportiva o ciudadana.
- m) Ser tratados sin discriminación, y en el caso de los docentes con discapacidad, recibir de la sociedad el trato, consideración y respeto acorde con su importante función.

19.14 Deberes de los docentes de aula y de áreas especiales:

Además de los deberes consagrados en la Ley orgánica de educación intercultural y su reglamento, los docentes de aula y de áreas especiales de la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School tendremos los siguientes:

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- a) Estar informados y cumplir en forma oportuna con las diferentes disposiciones: actividades y procesos emitidos por las autoridades y la institución; basados en el documento vigente, reglamentos y leyes.
- b) Respalda y ejecutar las disposiciones formuladas por las autoridades, basadas en las necesidades institucionales.
- c) Brindar atención a los padres de familia, representantes y personas en general, con un horario y motivo de cita previamente establecidos.
- d) Comunicar oportunamente a las madres - padres de familia y/o representantes los logros y las dificultades de sus hijas/os o representadas/os.
- e) Planificar y orientar la gestión educativa de acuerdo con las políticas y objetivos institucionales.
- f) Acompañar activamente las/los estudiantes en su aprendizaje, tomando en cuenta las diferencias individuales y promoviendo la autoestima del estudiantado.
- g) Realizar adaptaciones curriculares o módulos de trabajo para la atención individualizada de las/los estudiantes.
- h) Propiciar un ambiente institucional que posibilite el aprendizaje, que favorezca la organización, la disciplina y la seguridad.
- i) Desempeñar un liderazgo profesional y asertivo; firme y proactivo con enfoque participativo.
- j) Demostrar un comportamiento ético (honestidad académica) y moral en su desempeño en coherencia con las políticas, filosofía y objetivos institucionales.
- k) Cumplir con los requerimientos de la Coordinación Académica: llevar registros anecdóticos, de calificaciones, portafolios docentes, planificaciones regulares y adaptadas, módulos de trabajo, registros de reuniones u otras de carácter pedagógico, social, cultural o deportivo en los tiempos establecidos.
- l) Mantener un diálogo constante con todos los miembros de la comunidad educativa, cultivando valores de honestidad, honradez y respeto.
- m) Referir oportunamente a la instancia respectiva cualquier inquietud académica o disciplinaria de las/los estudiantes para la orientación y toma de decisiones correspondientes.
- n) Reportar oportunamente los casos detectados con alguna dificultad referente a lo pedagógico para el respectivo despistaje, al Departamento de Consejería Estudiantil o a las instancias correspondientes, y comportamental a Inspección, previo seguimiento y ejecución del debido proceso.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

- o) Elaborar y ejecutar, en coordinación con la instancia competente de la Autoridad Educativa Nacional, la malla curricular específica, adaptada a las condiciones y capacidades de las/los estudiantes con necesidades educativas especiales a fin de garantizar su inclusión y permanencia en el aula.
- p) Socializar las estrategias de intervención de niños y niñas con alguna necesidad, con los compañeros de otras áreas. Presentación de informes periódicos.
- q) Mantener una comunicación permanente en el Departamento de Consejería Estudiantil, Coordinación y Dirección Académica sobre el desempeño de las/los estudiantes.
- r) Acompañar a sus estudiantes al inicio y la salida de la jornada de clases, así como también en el refrigerio, recreo, actividades extra clase con el fin de precautelar su seguridad física y emocional.
- s) Elaborar material de trabajo y demás tareas de planificación en las horas asignadas sin las/los estudiantes.
- t) Promover la interculturalidad y la pluralidad en los procesos educativos.
- u) Cuidar, vigilar y dar el uso adecuado a las instalaciones físicas, recursos tecnológicos, didácticos, muebles y enseres demostrando responsabilidad.
- v) Registrar en la hoja de control los deberes y lecciones asignadas en la hora correspondiente así como firmar los documentos que evidencien la labor docente.
- w) Revisar diariamente agendas y tareas utilizando la rúbrica en constancia de haber cumplido.
- x) Cuidar el orden y limpieza de los espacios utilizados durante la jornada de trabajo.
- y) Aportar con la información necesaria y oportuna para la actualización de la página web.
- z) Socializar a las/los estudiantes y madres-padres de familia o representantes, los diferentes procesos como son: admisión de las/los estudiantes, evaluación académica, evaluación comportamental y demás procesos que faciliten alcanzar los resultados eficaces.
- aa) Enviar comunicados previa autorización de Coordinación y /o Dirección Académica vía mail (con copia) o por agenda.
- bb) Asistir puntualmente a reuniones de coordinación, actualización docente, actividades curriculares y extracurriculares de la institución.
 - gg) Asistir a los cursos de capacitación profesional ofrecidos por la institución.
 - hh) Mantener el sigilo y la confidencialidad de la información correspondiente a las/los estudiantes, a cada instancia y a la institución en general.
 - ii) Notificar, por lo menos con 15 días de anticipación, su retiro voluntario de la institución.
 - jj) Entregar previo a firmar el acta de finiquito, toda la documentación que respalde el trabajo ejecutado, así como también uniformes y material que conste en inventario.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- kk) Propiciar un buen ambiente de trabajo, manteniendo un trato respetuoso, cortés y comedido con las compañeras/os de trabajo, autoridades, padres de familia, las/los estudiantes, personal de apoyo, así como con los visitantes.
- ll) Acatar de manera disciplinada las disposiciones que emitan las autoridades. ii) Recibir con calidez al personal que se integra a la institución y plantear sugerencias que posibiliten la convivencia armónica.
- mm) No se podrá asistir a actividades extras institucionales, convocadas por padres de familia (paseos, celebraciones de cumpleaños y otros).
- nn) Asistir a la institución con los uniformes de acuerdo a los horarios establecidos, cuidando la presentación personal.

19.15 Deberes de los docentes auxiliar:

- a) Estar informados y cumplir en forma oportuna con las diferentes disposiciones: actividades y procesos emitidos por las autoridades y la institución; basados en el documento vigente, reglamentos y leyes.
- b) Respalda y ejecutar las disposiciones formuladas por las autoridades, basadas en las necesidades institucionales.
- c) Acompañar activamente las/los estudiantes en su aprendizaje.
- d) Propiciar un ambiente institucional que posibilite el aprendizaje, que favorezca la organización, la disciplina y la seguridad.
- e) Demostrar un comportamiento ético (honestidad académica) y moral en su desempeño en coherencia con las políticas, filosofía y objetivos institucionales.
- f) Mantener un diálogo constante con todos los miembros de la comunidad educativa, cultivando valores de honestidad, honradez y respeto.
- g) Referir oportunamente a la docente o instancia respectiva cualquier inquietud académica o disciplinaria de las/los estudiantes para la orientación y toma de decisiones correspondientes.
- h) Mantener una comunicación permanente en el Departamento de Consejería Estudiantil, Coordinación y Dirección Académica sobre el desempeño de las/los estudiantes.
- i) Acompañar a sus estudiantes al inicio y la salida de la jornada de clases, así como también en el refrigerio, recreo, actividades extra clase con el fin de precautelar su seguridad física y emocional.
- j) Cuidar, vigilar y dar el uso adecuado a las instalaciones físicas, recursos tecnológicos, didácticos, muebles y enseres demostrando responsabilidad.

- k) Cuidar el orden y limpieza de los espacios utilizados durante la jornada de trabajo.
- l) Asistir puntualmente a reuniones de coordinación, actualización docente, actividades curriculares y extracurriculares de la institución.
- m) Mantener el sigilo y la confidencialidad de la información correspondiente a las/los estudiantes, a cada instancia y a la institución en general.
- n) Propiciar un buen ambiente de trabajo, manteniendo un trato respetuoso, cortés y comedido con las compañeras/os de trabajo, autoridades, padres de familia, las/los estudiantes, personal de apoyo, así como con los visitantes.
- o) Acatar de manera disciplinada las disposiciones que emitan las autoridades.
- p) Recibir con calidez al personal que se integra a la institución y plantear sugerencias que posibiliten la convivencia armónica.
- q) No se podrá asistir a actividades extras institucionales, convocadas por padres de familia (paseos, celebraciones de cumpleaños y otros).
- r) Asistir a la institución con los uniformes de acuerdo a los horarios establecidos, cuidando la presentación personal.

20. De los incumplimientos y sanciones

La máxima autoridad del establecimiento educativo debe ejercer la potestad sancionatoria correspondiente al personal docente.

Las sanciones se aplicarán conforme lo disponga el Reglamento Interno de Trabajo. Las faltas muy graves podrán sancionarse conforme lo determina el Código del Trabajo.

Se tomarán medidas disciplinarias cuando los docentes persisten en una actitud que afecte el desempeño de las/ los estudiantes, personal docente, administrativo, de apoyo u otros que pertenezcan a la comunidad educativa. Dichos casos serán, estudiados y calificados. Las sanciones que podrá aplicar la institución, en conformidad con el Código del Trabajo, LOEI y Código de Convivencia, de acuerdo a la gravedad de la falta, serán:

1. Amonestación verbal (Falta Leve)
2. Amonestación escrita (Falta Grave: acumulación de tres faltas leves)
3. Multa de hasta el 10% de la remuneración diaria unificada (Falta grave)
4. Solicitud de visto bueno, de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo. (Falta grave reiterativa).

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

5. Solicitud de visto bueno en caso de incurrir en una falta grave analizada en consenso por el Consejo Ejecutivo.

20.1 Se considerarán Faltas Leves:

- a) La reincidencia por más de tres veces en los casos que haya merecido amonestación verbal dentro del mismo período mensual. La reincidencia que se refiere al presente literal será causal para una amonestación escrita.
- b) Excederse sin justificación en el tiempo de permiso concedido.
- c) La negativa del docente a utilizar los medios, recursos, materiales y equipos que le suministre la institución.
- d) Los docentes que no cumplieren con responsabilidad y esmero las tareas a ellos encomendadas.
- e) La negativa de acceder al seguimiento docente, así como los exámenes médicos y chequeos.
- f) Poner en peligro su seguridad, la de las/los estudiantes o la de sus compañeros. Si la situación de peligro se genere por hechos que son considerados faltas graves, se sancionará con la separación del docente previo el visto bueno.
- g) Disminuir injustificadamente el ritmo de ejecución de su trabajo.
- h) No comunicar en caso de ausencia/no cumplir con una hora de trabajo de acuerdo a su horario establecido.
- i) Promover grupos de segregación/difamación contra otros miembros de la comunidad educativa.

20.2 Se considerarán Faltas Graves:

- a) Estar incurso en una o más de las prohibiciones señaladas en el presente Reglamento, Código de Convivencia excepto en los casos en que el cometer dichas prohibiciones sea considerada previamente como falta leve por la Institución, de conformidad con lo prescrito en este instrumento.
- b) Haber proporcionado datos falsos en la documentación presentada para ser contratado por la Institución.

- c) Presentar certificados falsos, médicos o de cualquier naturaleza para justificar su falta o atraso.
- d) Modificar o cambiar los aparatos o dispositivos de protección o retirar los mecanismos preventivos y de seguridad adaptados a las máquinas, y sin autorización de sus superiores.
- e) Alterar de cualquier forma los registros de asistencia (entrada o salida) del personal, reportes de notas o informes de las/los estudiantes, los mismos que serán validados únicamente con la firma y sello de la Coordinación Académica.
- f) Sustraerse o intentar sustraerse materiales que pertenezcan a la institución.
- g) Agredir psicológicamente o físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.

20.3 Normativa de procesos dentro del Asian American School

20.3.1 De la educación para estudiantes con NEE

Tomado del art. 227 – 228 de la LOEI

- a) Los representantes legales y/o PPF de deberán proporcionar toda la información a la institución para la ficha personal. (anamnesis, certificados y diagnósticos médicos, etc.)
- b) Presentar informes de evaluaciones y programas de intervención en el Dpto. de Consejería Estudiantil, de manera oportuna.
- c) Se realizarán adaptaciones curriculares (si la situación lo amerita), estas pueden ser temporales o permanentes, significativas o no significativas, estos apoyos pueden ser de interaprendizaje, de accesibilidad o de comunicación.
- d) La institución brindará un servicio mediante el plan de inclusión de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.
- e) Si la/el alumno lo requiere el equipo de profesionales de la institución analizará y recomendará el apoyo de una tutora o docente sombra para precautelar el bienestar del niño, así como de los demás estudiantes.
- f) La promoción y evaluación estará adaptada a los estándares de aprendizaje y el currículo nacional de acuerdo a las NEE de cada estudiante.
- g) Los mecanismos de evaluación del aprendizaje pueden ser adaptados de acuerdo a lo que se requiera en cada caso.
- h) Los padres y/o representantes legales contratarán una tutora o docente sombra, quien coordinará el trabajo con el Depto. De Consejería Estudiantil.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- i) Los representantes de los estudiantes con NEE deberán firmar una carta compromiso al inicio de cada año lectivo.
- j) Si el estudiante requiere de un apoyo multidisciplinario externo los padres deberán presentar un informe de seguimiento mensual, o quimestral al DECE según sea el caso.

20.3.2 Del ingreso a la institución

La Escuela de Educación Básica Particular Asian American School, no hace diferencias o discrimina por religión, raza, estrato económico, social ni sexo.

20.3.3 De los cupos

- a) Los Directivos de la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School, determinarán y fijarán fechas para inscripción y matrícula a fin de que los aspirantes separen cupo.
- b) La Escuela de Educación Básica Particular Asian American School, dará prioridades de admisión acorde al Reglamento. Quienes no se acercasen en la fecha indicada pierden el cupo, asignándolo a las personas en lista de espera, según el orden de solicitud del mismo.

20.3.4 De las inscripciones

- a) El proceso de Inscripción permitirá a la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School, implementar la organización de los diferentes niveles.
- b) Las niñas, niños y jóvenes serán admitidos en los niveles acorde a las disposiciones ministeriales y según su nivel de madurez y edad.
- c) Por cada nivel, podrá recibirse un solo estudiante con necesidades educativas específicas acorde a la evaluación efectuada por el equipo multidisciplinario y a la disposición de su representante legal.

20.3.5 De las matrículas

- a) Podrán matricularse quienes cumplan los requisitos de la escuela:
- b) Entregar los siguientes documentos requeridos
- c) Llenar el convenio entre los representantes y escuela.
- d) Rendir los exámenes de evaluación de ingreso.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

- e) Evaluaciones tanto psicopedagógicas como conductuales de la escuela en el que actualmente se encuentra el niño-a.
- f) Cancelar los costos de la matrícula.- Una vez entregado el valor por concepto de matrícula, la niña, niño o joven tiene asignado su cupo en la institución, el mismo que es intransferible. Dicho valor no es reembolsable.
- g) Completar la ficha informativa
- h) Entrevista de las/los postulantes y representantes con el psicólogo para llenar la respectiva Anamnesis.
- i) Firma de todos los contratos: Matrícula, alimentación, transporte, póliza de accidentes, autorización de salidas, uso de la imagen de su representado, talleres, etc...
- j) Al momento de la matrícula, se informará sobre el funcionamiento de la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School, así como los deberes y atribuciones de los representantes legales y sus hijos o hijas.
- k) El cupo permitido por salón es de 26 estudiantes; se podrá analizar el ingreso de otros estudiantes según los estándares.

20.3.6 De las becas

- a) Las becas para los estudiantes de la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School, serán las siguientes:
- b) Becas para personas de bajos recursos económicos.
- c) Becas para hijos o hijas del personal administrativo y académico del 50%
- d) Las becas se aplican únicamente a los costos de pensión.
- e) Las becas para personas de bajos recursos económicos: Serán aplicadas para los estudiantes cuyas necesidades económicas así lo ameriten.
- f) Para acceder a este tipo de beca, deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Llenar la solicitud de beca económica. (en los tiempos establecidos).
 - Entrevistarse con la Directora Académica.
 - Colaborar voluntariamente con la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School.
- g) Las/los estudiantes que teniendo este tipo de becas deseen aplicar para renovación, deberán presentar una carpeta con la información actualizada, incluyendo documentos y requisitos para la solicitud de una nueva beca económica y es de su responsabilidad dar el debido seguimiento al proceso.
- h) Ante una falta de los representantes, implicará negativamente en la renovación de la beca.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- i) La revisión, cancelación y renovación de las Becas, quedará bajo la potestad del Consejo Ejecutivo de la Institución.
- j) Las becas para hijos e hijas del personal Administrativo y Académico.- El personal académico y administrativo que labore en la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School tendrá acceso a una beca, luego de cumplir con:
 - 1. Deberá haber laborado mínimo un año en la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School. El porcentaje de la beca será del 50% en el costo de la pensión.
 - 2. Requisitos: El personal administrativo y académico para acceder a esta beca, deberá llenar la correspondiente solicitud.
 - 3. Los datos de la solicitud deberán ser veraces y actualizarse en el periodo de inscripciones y/o matrículas previo al año lectivo correspondiente. En caso de no cumplir con esta disposición se perdería la beca.
 - 4. Se podrá obtener sólo un tipo de beca por año lectivo.
 - 5. En caso de no presentar los documentos para renovación; dentro del tiempo establecido por la institución, se dará por entendido que no se requiere de la beca.
- k) Del Comité de Becas. - Son integrantes del Comité de Becas: La Junta Directiva de la Escuela de Educación Básica Particular Asian American School.

20.3.7 Del voluntariado

- a) Las personas que cursen estudios relacionados a educación que deseen realizar prácticas como voluntarios deberán cumplir con las normas y políticas establecidas por la institución.
- b) Las/los voluntarios, no tendrán ninguna relación de dependencia laboral con la Institución, por este motivo deberán presentar un oficio dirigido a la Directora Académica en el que se exprese este particular, con su firma y cédula de identidad.
- c) La institución se compromete a proveer los servicios de refrigerio durante su período de voluntariado.

20.3.8 Del transporte

Los representantes, usuarios, personal de transporte, así como el personal de la institución, nos comprometemos a respetar y aplicar las siguientes disposiciones referentes al servicio de transporte escolar

A partir del 1 noviembre del 2016 los señores transportistas conforman una sociedad de hecho Asociación de transporte escolar “Transschool”, por lo cual el servicio pasa a ser de manera independiente entre Padres de Familia y transportistas.

La institución ofrece el servicio de la app “Mi Buseta” que permite a los padres de familia saber el estado del transporte de sus hijos a través de notificaciones y monitoreo de la ruta en tiempo real.

La institución proporcionará como ayuda la colaboración de un docente que irá en la buseta dentro del recorrido en la entrada y salida de la institución, de preferencia un docente de la institución.

Para el mejor servicio y desarrollo del transporte institucional se cumplirán con las siguientes disposiciones:

- Cuando el representante retire al estudiante de la institución, deberá notificar vía agenda al docente tutor, Inspector vía correo electrónico o llamar a secretaria para su verificación.
- NO está permitido cambiar de ruta a la inicialmente señalada por las/los representantes; únicamente habrá modificaciones en las rutas, cuando los cambios sean definitivos y deberán notificar al transportista con tres días de anticipación.
- Los señores transportistas podrían abstenerse de brindar servicio de transporte cuando se tratase de lugares de extrema dificultad para el acceso, sea por las condiciones geográficas, por encontrarse fuera de las rutas de servicio o por motivos de seguridad.
- Los transportistas deben establecer las rutas de los recorridos al inicio del año escolar, e informar a todos los usuarios la hora aproximada de recogida y de regreso (también utilizar la app), pudiendo variar durante los primeros días, mientras se van definiendo tiempos y recorridos.
- La institución asignará una persona como responsable del recorrido, quien será la encargada de acompañar y apoyar con la organización y el orden del mismo. Usualmente un docente de la institución.
- En determinados casos algunos profesores o empleados pueden ser asignados a algún recorrido, teniendo en cuenta la ruta, cupos y tiempos de recorrido de la organización general del transporte escolar.
- En las busetas no podrá viajar ninguna persona distinta al personal de la institución, a menos que posea una autorización previa de la Dirección o Inspección. - Las/los estudiantes deben esperar a las busetas 5 minutos antes de la hora fijada, los transportistas pitarán dos veces,

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

recogerán al estudiante, si no está listo continuarán con el recorrido, con la finalidad de realizarlo en un tiempo óptimo, evitando el retraso de todos los pasajeros, así como situaciones de estrés que pudieran afectar al conductor y por ende la seguridad de los pasajeros. Adicionalmente es importante la formación integral de las/ los estudiantes en valores y buenos hábitos, como la puntualidad y responsabilidad. Regirse en las normas de buseta socializadas a cada miembro del servicio de buseta escolar por Inspección al comienzo del año o cuando se añada un/a estudiante al servicio.

- Al finalizar la jornada escolar las/los estudiantes deben formarse junto con la persona responsable del recorrido, en el lugar establecido, y deben subir a la buseta en el lugar asignado para ello.
- En el recorrido de regreso, las/los estudiantes deberán ser recibidos por una persona autorizada por su representante legal, quien deberá esperar al alumno a la hora aproximada de llegada. En caso contrario, el transportista continuará con su recorrido y deberá informar al Padre de Familia vía telefónica donde será la siguiente parada.
- El personal de la institución que vaya en un recorrido no tendrá ninguna autoridad para realizar cambios en los recorridos.
- En caso de inasistencia, las/los transportistas no llevarán cuadernos, ni materiales a la casa de las/los estudiantes.

20.3.8.1 Responsabilidades y compromisos de los transportistas:

- a) El /La Transportista debe realizar el recorrido de las/los estudiantes desde sus domicilios al local de Institución Educativa y desde la Institución Educativa a cada uno de los domicilios de las y los estudiantes asignados a esa unidad de transporte. Deberá además transportar, sin costo adicional, hasta tres miembros del personal docente o administrativo de la Escuela desde sus domicilios a la Escuela y viceversa en los mismos horarios previstos para las/los estudiantes. Uno/a de ellos actuará como responsable de buseta.
- b) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor no pueda usar su vehículo, a su costa y sin que implique variación de precio, deberá utilizar otro de similares o mejores condiciones.
- c) En caso que el /la transportista designada para conducir el vehículo no pueda o se halle impedido de hacerlo deberá ser reemplazado a costo del Transportista por otro debidamente calificado y capacitado para hacerlo. Mismo que entregará a Inspección una

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

- carpeta con la información personal y los documentos que respalden su posición como transportista debidamente autorizado.
- d) En caso de que, por efectos de obras civiles, cierre de vías, caso fortuito o fuerza mayor debiere alterarse la ruta prevista originalmente, esta circunstancia no da derecho a aumentar el precio del servicio, suspenderlo o negarse a prestarlo.
 - e) Cumplir con puntualidad los recorridos y las rutas. El/la transportista deberá establecer la hora de inicio de su recorrido en función del horario de ingreso de la escuela de tal forma que las/los estudiantes asignados a su vehículo estén en el local de la institución con algunos minutos de antelación a dicha hora.
 - f) De igual forma deberá presentarse en el local de la Escuela unos minutos antes del fin de la jornada diaria.
 - g) El/la transportista deberá emitir la factura correspondiente sobre las que se aplicarán las retenciones de impuestos previstas por la ley.
 - h) El precio pactado es fijo y sólo podrá ser modificado previo acuerdo de las partes por escrito.
 - i) El/la transportista, por la suscripción de este contrato se obliga a cumplir con todas las normas que el Ministerio de Educación, la Agencia Nacional de Transito, la Municipalidad de Cuenca, la EMOV y cualquier ente con competencia emitan en lo referente al transporte escolar, debiendo mantener vigentes las autorizaciones, permisos y habilitantes exigidos para la prestación de estos servicios.
 - j) El/la transportista está en la obligación de respetar y observar las leyes y reglamentos de tránsito y transporte terrestre, debiendo siempre actuar con precaución y diligencia extremas toda vez que transporta a estudiantes menores de edad.
 - k) El/la transportista debe portar permanentemente su licencia profesional y los documentos del vehículo en regla y actualizados.
 - l) Verificar que su buseta se encuentre en perfectas condiciones mecánicas, mediante revisiones periódicas, así como mantener una buena presentación de la misma, tanto interna como externamente.
 - m) Será responsabilidad del o la transportista, revisar que todos los ocupantes del vehículo se transporten con el cinturón de seguridad abrochado y que este dispositivo de seguridad funcione correctamente.
 - n) Las/los transportistas están obligados a ocupar los lugares de estacionamiento asignados a cada uno de ellos, manteniendo el aseo que corresponde en los espacios internos de la Escuela.
 - o) El/la transportista está obligado a contratar, a su costa, un seguro contra accidentes, a favor de las/ los estudiantes asignados a su unidad.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- p) Es obligación del o la transportista cuando lo haga, el cubrir todas las obligaciones civiles, laborales o sociales de las personas de las que se valga para ejecutar este contrato, debiendo mantener indemne a La Escuela, sus representantes y funcionarios de cualquier reclamo de terceros.
- q) Las/los conductores del transporte escolar serán contratados directamente por la operadora, quienes deberán portar todos sus documentos personales y del vehículo.
- r) Además, serán de cumplimiento obligatorio para la/el conductor las siguientes normas:
- Siempre deberá presentarse a trabajar limpio y pulcro, vistiendo la ropa adecuada para el desarrollo de sus actividades.
 - No puede asistir a laborar bajo evidente influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
 - El conductor no puede ingerir licor, fumar cigarrillos o hacer uso de sustancias estupefacientes o psicotrópicas durante la prestación del servicio de transporte escolar.
 - No transportar a ningún estudiante junto al señor conductor, el único que estará permitido acompañar en la parte de adelante será el docente responsable del transporte de las/ los estudiantes.
 - Durante el recorrido no podrá distraer su atención en actividades que no estén relacionadas con sus deberes como: leer revistas, periódicos u otras literaturas, usar aparatos electrónicos de cualquier tipo y en general realizar otra actividad que pueda distraer su atención.
 - Brindar un trato respetuoso a las personas responsables de recorrido, al personal asignado al recorrido, a los padres de familia, las /los estudiantes.
 - Respetar a los peatones y demás conductores.
 - Conocer la ruta asignada, realizando con antelación el reconocimiento de la dirección, cuando hubieren nuevas direcciones de los usuarios del transporte escolar, con la finalidad de evitar pérdidas de tiempo en el momento del recorrido.
 - Contar con listas actualizadas (nombre, dirección, teléfonos y grado) de las/ los estudiantes que van en su recorrido.
 - Remitir a Inspección en caso de cambios en la buseta para cotejar con la app Mi Buseta.
 - Recoger o dejar a las/los estudiantes en el lugar establecido, y únicamente cuando el vehículo esté totalmente estacionado.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

- Llevar un teléfono celular, el mismo que debe estar siempre habilitado para hacer y recibir llamadas, en caso necesario, sea a o de las Autoridades del establecimiento y a o de los representantes de las/los estudiantes.
- Comunicar a Inspección/Secretaría en caso de accidente o daño del vehículo durante el recorrido y dar solución al problema.
- Llevar en la buseta un botiquín de primeros auxilios, triángulos de seguridad y extintor, indispensables para casos de emergencia.
- Brindar el servicio de transporte al personal de la institución, en actividades fuera de la jornada de clase, en los horarios y tiempos acordados con las autoridades del plantel.
- Realizar las salidas extraescolares en los tiempos y horarios acordados con las instancias pertinentes.
- Llegar a tiempo a su turno de salida de la institución.
- Entregar la carpeta con los documentos necesarios de cualquier transportista que suplante en caso de emergencia.

20.3.8.2 Las/los estudiantes deben:

- a) Conocer las presentes disposiciones y respetarlas.
- b) Esperar puntualmente a la buseta tanto en la mañana como al finalizar la jornada, con la finalidad de abordar los vehículos a tiempo, evitando retrasos en los recorridos. Teniendo conocimiento de que no se esperará a ningún estudiante que no haya abordado a tiempo, en dicho caso las/los estudiantes deberemos informar a nuestros padres o representantes, quienes asumen la responsabilidad de llevarnos a la escuela en la mañana o de nuestro regreso a casa en la tarde.
- c) Respetar al conductor y a la persona responsable del recorrido, así como acatar las indicaciones dadas por ellos.
- d) Saludar, despedirnos y agradecer al subir o bajar de la buseta, respectivamente.
- e) Colocarnos los cinturones de seguridad al ingresar a la buseta.
- f) Permanecer sentados durante todo el recorrido, no sacar las manos o cabeza por la ventana.
- g) No consumir alimentos o bebidas durante el recorrido.

Código de Convivencia

Escuela de Educación Básica Particular

“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- h) No comprar a vendedores ambulantes, con la finalidad de preservar nuestra seguridad.
- i) Mantener un ambiente cordial y respetuoso con las personas que van en el recorrido, durante el mismo.
- j) Respetar a los peatones o transeúntes, absteniéndonos de faltas de respeto de tipo verbal o con expresiones físicas inapropiadas.
- k) Desembarcar la buseta únicamente en el lugar de destino acordado en el Servicio de Transporte.
- l) No llevar objetos de valor como joyas, dinero o aparatos electrónicos, ya que el personal de transporte, ni la institución se responsabilizan de ellos.

Consideraciones importantes:

- *En caso de una falta de respeto hacia el conductor o compañeros de recorrido por parte de un estudiante, lo abordará el docente responsable en primera instancia.*
- *Si es reiterativa la falta se comunicará al Inspector quien notificará al padre de familia a través de una notificación de conducta vía correo electrónico.*
- *Si excediera las tres notificaciones de mal comportamiento, se analizará la posibilidad de suspender el servicio de transporte por tiempo determinado.*
- *Si existiera un conflicto con el padre/madre de familia, se realizará un llamado de atención desde Inspectoría.*

20.3.8.3 Los padres o representantes deben:

- a) Solicitar en Secretaría el contrato de Servicio de Transporte si lo necesitan. Llenarlo en su totalidad y firmarlo.
- b) Aceptar las condiciones del Servicio de Transporte, así como las presentes disposiciones que permiten una mejor organización y mayor seguridad en este servicio.
- c) Pagar el valor del servicio de transporte dentro de los diez primeros días del mes directamente al transportista. La Institución Educativa no recibirá este rubro.
- d) Ayudar a sus hijos o representados en su organización, de tal manera, que esperen a la buseta 5 minutos antes de la hora establecida, ya que los conductores, ni las personas responsables del recorrido, están autorizadas a esperar a las/los estudiantes por más de dos minutos.
- e) Esperar puntualmente a nuestros hijos o representados, a la hora de regreso a casa, luego de la jornada escolar, o asignar una persona para ello. Caso contrario la buseta continuará

su recorrido siendo responsabilidad de los representantes recogerlos en la siguiente parada. Si no hay comunicación de los representante las/los estudiantes regresarán a la institución una vez terminado el recorrido, y se comunicarán con ustedes para que les recojan en la escuela.

- f) **Informar** al conductor vía telefónica en la mañana o al Inspector (correo electrónico)/Secretaría (vía teléfono) en la tarde, cuando el /la estudiante no asista a la institución o no requiera el servicio de transporte o en caso de que deba ir en un recorrido diferente, de manera excepcional.
- g) Recordar y motivar a sus hijos las disposiciones y normas establecidas para el Servicio de Transporte.
- h) Brindar un trato respetuoso a los conductores, responsables de recorrido, acompañantes y las /los estudiantes.
- i) Asumir los costos de reparación en caso de que sus hijos o representados causaren daños materiales a las busetas.
- j) Comunicarle a Secretaria con un mes de anterioridad si se diese un retiro del servicio de buseta.
- k) De igual manera se comunicara a Secretaria oportunamente el cambio de domicilio llenando el formulario de contrato con la nueva información.
- l) Mantener la ruta fijada, el único cambio en la misma se efectuará en caso de ser definitivo y estar dentro del distributivo de la Institución (notificar en secretaría al menos con tres días de anticipación).

20.3.8.4 Los responsables de recorrido deben:

- a) Esperar puntualmente a la buseta, en el lugar convenido.
- b) Verificar y colaborar para que los recorridos se realicen de manera puntual en los horarios establecidos.
- c) Brindar un trato respetuoso a los/as conductores/as, personal asignado al recorrido, padres de familia y las /los estudiantes.
- d) Contar con listas actualizadas (nombre, dirección, teléfonos y grado) de las /los estudiantes que van en su recorrido.
- e) Ayudar a las/los estudiantes que lo requieren a subir y bajar de la buseta, así como ubicarles según las edades de los mismos en los lugares de menor riesgo.
- f) Al terminar el recorrido de la mañana, verificar que hayan desembarcado todos las /los estudiantes y que no se queden pertenencias de los mismos dentro de la buseta.
- g) Esperar a las/los estudiantes en el lugar establecido para formarse y esperar a la buseta.
- h) Cuidar de las/ los estudiantes que van en el recorrido, mientras esperan o suben a la buseta.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

- i) Verificar mediante una lista actualizada de las/los estudiantes usuarios del transporte escolar, quienes abordan la buseta para ir en los recorridos de ida o vuelta.
- j) Verificar que los usuarios del transporte escolar cumplan con las normas de disciplina y comportamiento dentro de la buseta, o en los espacios previos a su abordaje.
- k) Comunicar a Inspección en caso de faltas de disciplina reincidente o grave, para que procedan a tomar las acciones pertinentes.
- l) Llevar durante el recorrido, únicamente a las personas autorizadas por la Institución.
- m) Comunicar a Inspección en caso de que algún estudiante no pudo ser dejado en su casa por no haber una persona que los reciba. Regresar a dicho estudiante o estudiantes a la institución con la/el conductor, y comunicar a sus padres o representantes para que procedan a llevarlos del establecimiento.
- n) No permitir que las/los estudiantes compren en los semáforos y paradas.

21. Comisiones de participación en la construcción del código.

COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.			
COMISIÓN	ACCIONES MÁS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
DIAGNÓSTICA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conversatorio en asambleas con padres de familia, estudiantes, profesores y directivos. ➤ Documentar la realización de las asambleas/reuniones con sus respectivas actas y registros de asistencia. 	Lcdo. Cristina Guzmán. Prof. Sonia Peña Psc. Tatiana Valarezo	

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Clasificar la información en la matriz FODA. ➤ Priorizar propósitos y tareas pendientes a través de la matriz para definir prioridades. ➤ Entregar información a comisión de sistematización. 		
SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Organizar mesas de trabajo por cada grupo de los actores educativos para precisar los acuerdos y los compromisos en los seis ámbitos de convivencia escolar. ➤ Recolectar y redactar acuerdos y compromisos planteados en las mesas de trabajo. ➤ Redactar el código de convivencia. 	<p>Lcda. Daniela Miranda Lcda. Esperanza Quito. Tec. Verónica Herrera.</p>	

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

<p>PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elegir Coordinador y secretario. ➤ Dura dos años. ➤ El coordinador organiza reuniones mensuales para dar seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Convivencia Armónica Anual y Código de convivencia, y el secretario lleva las actas de las reuniones realizadas. ➤ Diseñar el plan de convivencia Armónica Anual. ➤ Elaborar los instrumentos de seguimiento y evaluación al Plan de Convivencia y al Código: Plan de comunicación, Plan de seguimiento, Plan de evaluación al plan de Convivencia Armónica Institucional. ➤ Los productos entregarán a la comisión de sistematización y Redacción para la incorporación en el Código de Convivencia. 	<p>Mgst. Ma. Auxiliadora López. Mgst. Alexandra Vallejo. Lcda. Cristina Espinoza Ing. Felipe Campoverde Sra. Cristina Quevedo. Srta. Ma. Emilia Illescas. Srta. Sofía Cordero</p>	
<p>APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobar o ratificar el Código de Convivencia mediante acta que será firmada por todos los miembros de la comisión, en reunión convocada por el Consejo Ejecutivo. ➤ Presentar el Código de Convivencia al Distrito para su registro, mediante 	<p>Mgst. Maritza Hinojosa. Lcdo. Diego Asmal. Lcda. Bernarda Vallejo Sra. Clara Ortiz. Sra. Marcela Cabrera Sr. Manolo Rodas. Sr. Manuel Crespo</p>	



Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

	oficio, en un plazo no mayor a 72 horas.	Mgst. Krupskaia Sánchez Mgst. Cristina Salinas	
--	--	--	--

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

22. Plan de convivencia armónica institucional

PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA DE LA INSTITUCIÓN						
ÁMBITO	OBJETIVO ¿Qué pretendemos lograr en cada uno de los ámbitos de convivencia escolar?	ACTIVIDADES ¿Cómo lo vamos a lograr?	INDICADORES ¿Cómo medimos los logros alcanzados? Deben ser cuantificables	RECURSOS Con qué material y talento humano se van a cumplir las actividades	CRONOGRAMA ¿Cuándo lo van a realizar?	RESPONSABLES. ¿Quién es el encargado de realizar la actividad?
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Concientizar sobre el cuidado del cuerpo y la responsabilidad.	Charlas informativas sobre educación sexual a los niveles que lo requieran.	El 50% de estudiantes capacitados conocen información básica sobre educación sexual.	Personal médico. Sala de computación. Solicitud al profesional médico. Hoja.	Noviembre	Coordinador del área de CCNN.
	Mejorar continuamente el aseo de los diferentes	Mantener la limpieza en todos los espacios de la institución	Áreas verdes libres de basura.	Materiales de limpieza.	Todo el año.	Toda la comunidad educativa.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

	espacios de la institución.	garantizando la salud de sus miembros.		Cronograma de limpieza e inspección.		
		Charlas a los estudiantes sobre el uso adecuado de las baterías sanitarias para mantenerlos limpios	El 90% de los estudiantes usan adecuadamente las baterías sanitarias.	Proyector Sala de computación Computadora.	Octubre	Toda la comunidad educativa.
	Fortalecer el control y el seguimiento del estado de salud del personal docente y del estudiantado.	Continuar el seguimiento del estado de salud del personal docente.	El 100% del personal cuenta con ficha médica e historia clínica.	Sala de enfermería. Profesional médico externo.	Todo el año.	Responsable del área de enfermería designado por la máxima autoridad con los conocimientos médicos necesarios.
Fomentar una alimentación sana y balanceada.	Capacitaciones sobre alimentación, prevención y hábitos de salud.	El 50% de estudiantes evidencian un conocimiento de alimentación saludable.	Toda la comunidad educativa. Auditorio.	Octubre 2019	Comisión SST. Comité de Padres de familia. Charla con la especialista en nutrición (María Alejandra Aguirre Mamá de Juan Carlos Ramírez)	
	Charlas sobre buenos hábitos alimenticios para padres, las/los estudiantes y profesores			mayo		

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

	Garantizar una salud óptima en los miembros de la comunidad educativa.	Valoración odontológica y médica por una ocasión durante el año escolar a todos los miembros de la comunidad educativa.	El 100% de estudiantes y docentes que reciben su valoración odontológica..	Sala de profesores. Fichas médicas. Instrumentos médicos.	Enero 2020	USEM o PPF con conocimientos en el área.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Generar una cultura de reciclaje y de conciencia ecológica en la comunidad educativa.	Campañas de reciclaje durante el año lectivo a través de concursos internos.	El 60% de estudiantes y 80% del personal de la institución que muestren en sus prácticas diarias: no desperdicio de papel, clasificación de desechos, apaguen la luz, no desperdicien el agua, no arranquen las	Fundas, tachos de basura de los diferentes materiales de reciclaje. Capacitación sobre el reciclaje.	Diciembre 2019	Comisión Ecológica conjuntamente con el coordinador de Ciencias Naturales.
		Campaña sobre el uso de materiales y el reciclaje		Carteles Charlas	abril	Comisión Ecológica conjuntamente con el coordinador de Ciencias Naturales.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

			plantas, ni las dañen.			
Conocer la importancia, necesidad y responsabilidad del cuidado del medio ambiente, aprendiendo a sembrar y cuidar las plantas.	Creación del huerto escolar	Un 50% de estudiantes de la escuela participan en la actividad.	Plantas Tierra Envases	Enero	Comisión ecológica.	
	Mantener el proyecto TINI.	Un 50% de la institución este decorada con las actividades del proyecto TINI.		Meses asignados en cronograma.	Autoridades y docentes de la institución.	
	Cuidado de los espacios verdes dentro y fuera de la institución.	El 90% de estudiantes que no dañan las plantas de la institución.	Carteles	Febrero	Docentes de Ciencias Naturales.	
Integrar a los PPF en las actividades que favorecen la convivencia y el buen vivir. Mantener la conciencia ecológica dentro de la institución.	Minga de limpieza de la institución los padres de familia en la cual se comprometen a donar una planta y árboles para delimitar zonas de peligro.	El 60% de padres de familia que asisten a minga.	Plantas, tierra, abono, palas, pico, indumentaria, fundas, escobas, etc... materiales de limpieza. Música.	Junio 2020.	Comité de PPF.	

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa. Respeto entre los actores de la comunidad educativa.	Conservar la infraestructura y mobiliario de la institución educativa.	Verificar y evaluar el estado de los materiales o bienes, al momento de su entrega y recepción.	80% de las/los estudiantes y 90% del personal de la institución respetando y cuidando	Inventario. Fotos. Actas de entrega y recepción.	Agosto 2019. Julio 2020.	Contabilidad. Comisión de conservación y mantenimiento. Docentes.
	Fomentar entre los estudiantes de la institución el respeto de los materiales que utilizan y la infraestructura.	Promover el cuidado y mantenimiento de los materiales y bienes de la institución por parte de los estudiantes.	responsablemente de los recursos materiales y bienes de la institución educativa. El 90% de	Sala de computación.	Octubre 2019	Inspectoría
	Generar principios para el uso adecuado de los materiales y bienes de la institución	Cuidado y buen uso de los recursos materiales y espacios de la institución. Dando mantenimiento continuo a los juegos infantiles	comunidad educativa en armonía	Juegos	Mensualmente Según la necesidad	Administrativos Directivos
	Garantizar la convivencia armónica	Actitud proactiva entre los miembros de la		Libretas Diplomas	Todo el año	Comunidad Educativa

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

		comunidad institucional.		Kindness challenge		
	Promover la integración de toda la comunidad educativa	Actividades sociales y de integración en la institución		Planificación Registros Fotos	Todo el año Una vez cada quimestre	Comisión de Sociales Consejo Estudiantil
	Socializar el código de convivencia a toda la comunidad educativa.	Charla y socialización del código de convivencia institucional, a todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan identificar las estrategias y procedimientos a seguir.		Correo institucional. Agenda.	Al comienzo del año vía correo.	Inspectoría General. DECE
		Enviar el Código de Convivencia a todos los profesores, representantes de forma digital, vía				

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

		Email.				
		Docente de aula socializará con sus estudiantes el Código de Convivencia.		Carteles Diapositivas	Febrero	Docentes Coordinaciones
		El profesor de cada aula socializará con los padres o representantes mediante una reunión convocada con este fin.		Diapositivas	Octubre	Docentes Directivos
	Fomentar prácticas relacionadas con el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa .	Construir entre los miembros de cada aula, las normas de esa clase.		Carteles	Septiembre.	Estudiantes y docentes tutores.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

	Resolver los conflictos mediante la mediación.			Bitácoras	Todo el año lectivo	Departamento de Consejería estudiantil. Inspección. Docentes
	Buen uso a las redes sociales, publicando temas o comentarios constructivos.	Adecuado manejo de redes sociales (whatsapp)			Todo el año lectivo	Madres/padres/representantes
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Conocer y aplicar los reglamentos necesarios para una participación democrática estudiantil.	Propiciar la elección del Consejo Estudiantil dentro del respeto y responsabilidad.	Un 90% de estudiantes participan en la elección del Consejo estudiantil de forma libre.	Reglamento de Elección del Consejo Estudiantil. LOEI. Actas.	Septiembre – Noviembre 2019	Toda la comunidad educativa.
	Fomentar la participación democrática estudiantil, en los diferentes espacios, con	Elegir en cada grado los representantes estudiantiles.	El 80% de estudiantes participando en diferentes actividades de la institución, con entusiasmo, libertad y respeto.	Carteles Fotos papel	Septiembre	Docentes tutores
		Competencias y concursos internos.			Fechas convocadas	Comisión de deporte. Coordinaciones. Dirección
		Promover la participación de			Semanalmente Mayo	Comisión Cultural Coordinaciones

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

	entusiasmo y responsabilidad	los/las estudiantes en los conversatorios de cada semana, Semana Cultural, y diferentes Programas, promoviendo la responsabilidad y seguridad.				Docentes
Respeto a la diversidad.	Erradicar toda forma de discriminación y violencia, generando un ambiente apto para la sana convivencia.	Fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión para favorecer la comunicación entre los miembros de diferentes culturas.	El 80% de la comunidad educativa, conviviendo en armonía y en respeto a la diversidad.	Esquelas Actas Reuniones con PPF Informes del DECE y del CARC	Todo el año.	Todos los miembros de la comunidad. CARC Inspección General

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

	Fomentar el respeto y la tolerancia.	Campañas de promoción para el respeto a la diversidad.		Conversatorios Horas de DHI. Hojas de trabajo semanales. Computadora. Proyector. Cuentos.	Una por quimestre iniciando desde octubre 2019	Cada Docente. Inspectoría General
		Inclusión de los estudiantes con NEE.		DIAC Reuniones con docentes y padres de familia. Observaciones Adaptaciones curriculares	Durante todo el año lectivo.	Departamento de Consejería Estudiantil. Docentes Coordinaciones
		Talleres de inclusión educativa para los docentes.		Proyector Computadora	Agosto	Departamento de Consejería Estudiantil.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

23. Plan de seguimiento

PLAN DE SEGUIMIENTO			
¿QUÉ? Aspectos que requieren ser monitoreados.	¿CÓMO? Técnicas, estrategias o instrumentos utilizados para verificar el grado de cumplimiento de cada aspecto.	¿QUIÉN? Responsables del seguimiento.	¿CUÁNDO? Tiempo en que se va a realizar el monitoreo.
Acuerdos compromisos	Se verificará el cumplimiento del objetivo a través de: Los planes y posterior los informes presentados sobre cada actividad. Encuestas digitales Actas de reuniones Reporte quimestral de docentes y autoridades. Actualizaciones docentes. Reuniones de padres de familia.	Mgst. Ma. Auxiliadora López. Mgst. Alexandra Vallejo. Lcda. Cristina Espinoza Ing. Felipe Campoverde Sra. Cristina Quevedo. Srta. Ma. Emilia Illescas.	Quimestral
Pertinencia de los procedimientos	Observación Talleres Registros del DECE, CARC e inspección. Informe de la comisión de convivencia armónica y cultura de paz.	Srta. Sofía Cordero	
Actividades del Plan de convivencia	Seguimiento del cumplimiento de actividades considerando la matriz de Evaluación del Plan de Convivencia Armónica Institucional. Registro de reuniones. Talleres/proyectos.		

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

24. Plan de evaluación

PLAN DE EVALUACIÓN							
OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS ¿Cómo evaluamos las actividades planteadas?	METAS ALCANZADAS ¿En qué porcentaje se cumplió la actividad?	INDICADORES ¿Cuáles son los referentes para evaluar?	CRONOGRAMA ¿Cuándo se evaluarán las actividades?	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES ¿Qué novedades encontraron durante la evaluación?
	RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOSIÓN DE LA SALUD						
	RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE						
	RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA						
	RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA						

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

	LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL						
	RESPECTO A LA DIVERSIDAD						

25. Plan de comunicación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

- Empoderar a todos los actores de la comunidad educativa con la misión y visión de la institución creando un sentimiento de pertenencia.
- Apoyar las acciones hacia una cultura de Convivencia Armónica.
- Posibilitar un clima de diálogo y mantener los canales de comunicación abiertos de manera horizontal entre todos los actores de la Comunidad Educativa.
- Ayudar a la gestión del conocimiento, asegurándose que todas las personas dispongan de la información necesaria para lograr la Convivencia Armónica dentro de la Institución.

PLAN DE COMUNICACIÓN					
Nº	ACTIVIDADES ¿Cómo promocionar el Código de Convivencia antes, durante y después de su construcción?	ESTRATEGIAS/MEDIOS ¿Qué medios utilizamos para dar a conocer el Código de Convivencia?	FRECUENCIA ¿Cuándo se realizará la actividad propuesta?	BENEFICIARIOS ¿Qué actores educativos son favorecidos con la ejecución de las actividades propuestas?	RESPONSABLES ¿Quiénes son las personas encargadas de ejecutar las actividades?
1	Elaboración de recursos informativos sobre la importancia del Código para la convivencia escolar.	Boletines informativos Enviar el Código de Convivencia a todos los profesores, de forma digital, vía email. Enviar el Código de Convivencia a todos los padres y madres de familia, de forma digital, vía email. Subir a la página Web institucional para difundir a la comunidad Educativa.	Quimestral	Estudiantes Docentes Padres y madres de familia Personal administrativo.	Consejo estudiantil, docente de informática y responsable del área de Lengua y Literatura.

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

		<p>Periódicos murales en el patio institucional</p> <p>Cada profesor de aula socializará con sus estudiantes el Código de Convivencia.</p> <p>Un extracto del mismo estará incluido en las agendas estudiantiles.</p>			
2	<p>Organización de eventos para dar a conocer las actividades del Código de Convivencia, planteadas y desarrolladas</p>	<p>Socializaciones</p> <p>Coordinaciones académicas</p> <p>Reuniones con los representantes</p> <p>Exposiciones del mismo al os estudiantes.</p>	Bimensual	<p>Comunidad educativa: estudiantes, docentes, padres y madres de familia, personal administrativo.</p>	<p>Comisión de promoción de la convivencia armónica.</p>

26. Presupuesto

PRESUPUESTO			
ACTIVIDAD ¿Qué vamos a realizar?	DESCRIPCIÓN ¿Qué material se utilizará?	CANTIDAD ¿Qué cantidad se utilizará?	COSTO EN DÓLARES ¿Cuál es el valor a invertir?
Charlas informativas sobre educación sexual	Proyector Hojas informativas	60 hojas informativas	50
Mantener la limpieza en todos los espacios de la institución.	Escobas Trapeadores Cloro Pinoklin	20 5 5 5	70
Charlas a los estudiantes sobre el uso adecuado de las baterías sanitarias	Proyector		
Seguimiento del estado de salud del personal docente.	Fichas médicas	40 fichas	1200
Capacitaciones sobre alimentación, prevención y hábitos de salud.	Proyector Hojas informativas		
Charlas sobre buenos hábitos alimenticios	Proyector		
Valoración odontológica y médica.	Fichas médicas	40 fichas	convenio
Campañas de reciclaje	Carteles Material común	40 cartulinas	8
Campaña sobre el uso de materiales y el reciclaje.	Carteles Proyector	40 cartulinas	8

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Creación del huerto escolar.	Plantas Abono	20 plantas 1 quintal	20
Mantener el proyecto TINI.	Botellas Pinturas Brochas plantas		20
Cuidado de los espacios verdes dentro y fuera de la institución.	Podadora		10
Cuidado de los espacios verdes dentro y fuera de la institución.			10
Minga de limpieza de la institución los padres de familia	Escobas palas		20
Actividades sociales y de integración en la institución.			40
Charla y socialización del código de convivencia	Proyector Carteles		
El profesor de cada aula socializará con los padres o representantes	Hojas de papel bond Lápices pinturas		20
Construir entre los miembros de cada aula, las normas de esa clase.	Hojas de papel bond Lápices pinturas		
Competencias y concursos internos.	Lonas Fomi Carteles Hojas		40
Promover la participación de	Cartulinas Marcadores		20

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

los/las estudiantes en los conversatorios de cada semana.			
Campañas de promoción para el respeto a la diversidad.	Carteles cartulinas		20
TOTAL			1556

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

27. Anexos

Anexo 1: FODA

MATRIZ FODA

La técnica FODA, debe estar relacionada con los ámbitos de convivencia armónica que plantea la guía para la construcción del Código de Convivencia.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Poco número de alumnado.</p> <p>Calidad humana y energía del cuerpo docente y administrativo.</p> <p>Infraestructura adecuada a las necesidades de los pequeños.</p> <p>Adecuada canalización de resolución de conflictos y necesidades.</p> <p>El horario académico.</p> <p>Control de moderación comportamental sobre los estudiantes gracias al espacio de acorde con la cantidad de estudiantes.</p> <p>El uso de recursos virtuales para el área de inglés.</p> <p>Disposición de áreas verdes, un espacio de aprendizaje para cada materia. (sexto - noveno)</p> <p>Comunicación entre docentes y directivos.</p> <p>Acompañamiento docente.</p> <p>Idiomas: es trilingüe, (español, mandarín e inglés.)</p> <p>Piscina, cancha, actividades complementarias.</p> <p>Proyectos y pantallas interactivas.</p> <p>Infraestructura adecuada para el ambiente escolar.</p> <p>Actividades por comisiones, tours virtuales de países y provincias, involucramiento con padres, campaña de involucramiento social.</p> <p>Reconocimiento a estudiantes: académicas, becas y deportivas.</p> <p>Reconocimiento a docentes: formal y económico.</p> <p>Crecimiento profesional.</p> <p>Actividades sociales y deportivas que destacan la creatividad y habilidades de estudiantado y equipo docente.</p> <p>Actualización docente permanente.</p> <p>Personal docente capacitado.</p> <p>Apoyo y seguimiento permanente del DECE.</p> <p>Apoyo constante de recursos humanos y económicos.</p> <p>Apertura y dinamismo para la implementación de propuestas.</p> <p>Mantenimiento permanente de la infraestructura e implementación de nuevos espacios.</p> <p>Apertura de la institución para que el personal docente continúe con su formación.</p> <p>Cumplimiento puntual de requerimientos ministeriales.</p>	<p>No existe diferencia entre sector de primaria y secundaria.</p> <p>Zona geográfica; limitado servicio de internet.</p> <p>Rotación frecuente de docentes.</p> <p>Poca participación de los padres de familia en actividades formativas.</p> <p>Limitadas zonas de parqueo.</p> <p>Pago impuntual de pensiones.</p> <p>Categorización y homologación de sueldos.</p> <p>Variación en la jornada de trabajo complementaria (martes y sábado)</p> <p>Equiparar las responsabilidades docentes y cargas horarias, además de trabajo docente (enviado a casa)</p> <p>No todos los docentes utilizan el material didáctico disponible.</p> <p>Selección de docentes, especializados en su área.</p> <p>Espacios reducidos en baños, comedor y piscina.</p> <p>Área de computación no acorde a las necesidades.</p> <p>Falta de auditorio.</p> <p>Escases de recursos para fomentar el deporte.</p> <p>No disponer de un bar exclusivo para el colegio.</p> <p>Mejorar los procesos de inducción al nuevo personal.</p> <p>Escaso compromiso de algunos representantes del comité de padres de familia.</p>

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

<p>Incentivamos a una cultura ecológica y valores. Buena organización en las actividades académicas y sociales planificadas. Campañas activas del acoso escolar. Apertura y escucha activa contra el acoso escolar. Apertura y escucha activa de los estudiantes. Pago puntual de sueldos. Infraestructura: ubicación geográfica, distribución interna, espacios verdes, mobiliario adaptado a las necesidades de los estudiantes. Filosofía institucional: promueve un aprendizaje constructivista, multicultural. Pantallas interactivas. Uso de material didáctico innovador.</p>	
--	--

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<p>Falta de personal médico de planta. Cambio o rotación constante de personal, docente y administrativo. Implementación de señalización como rompe velocidades y alumbrado hacia las instalaciones. No recibir invitaciones para participar en eventos deportivos e interescolares. Proveedores de los uniformes ofrecen precios elevados. Incumplimiento del pago de pensiones por parte de los padres de familia. No se cuenta con todos los servicios de emergencia cercanos (hospital y policía). Padres de familia no aprovechan todos los canales de comunicación que ofrece la institución. Costos altos de textos y recursos didácticos para los estudiantes. Zona geográfica no favorece el servicio de internet. Vías de acceso angostas. Monopolización de perfiles docentes por parte del MINEDUC. Grupos de whatsapp poco productivos. Poca participación de padres de familia en actividades formativas.</p>	<p>Ubicación geográfica de la Institución. Seguridad de no contar con vendedores ambulantes cerca de la Institución. Convenio con Cambridge en el área de inglés. Las academias externas utilizan el espacio de la institución para trabajar. Asesoría externa con Santilla y Cambridge. Espacio para crecimiento de infraestructura. Lugar estratégico para ofrecer el servicio a dos ciudades. Infraestructura adecuada para implementar aulas tecnológicas. Procesos democráticos abiertos tanto con estudiantes, docentes y padres de familia. Estación de bomberos cercana. Rutas de evacuación. Cercanía a la estación de bomberos oportuna llegada del ECU 9-1-1. Ausencia de vendedores ambulantes. Ausencia de contaminación ambiental. Consideración por parte de instituciones externas para presentaciones estudiantiles. Apertura y trabajo en equipar con entidades externas.</p>

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Anexo 2: Matriz para definir prioridades

Para llenar esta matriz se puede usar las preguntas base que se presentan a continuación:

MATRIZ PARA DEFINIR PRIORIDADES					
ÁMBITOS	DEFINICIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIENES LO HICIEROS?	OBSERVACIONES
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCION DE LA SALUD	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la comunidad educativa				
	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.				
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas				

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

	Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y SIDA				
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.				
	Implementadas por la institución para la ornamentación, forestación y reforestación				
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.				
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución educativa				
	Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución educativa				
	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en				

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros.				
	Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la Comunidad Educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa				
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales				
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la				

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	normativa educativa y constitucional				
	Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes				
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la Comunidad educativa				
	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad				
	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de la diferentes culturas				

Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Anexo 3: Matriz de acuerdos y compromisos de cada actor educativo

Se llena una matriz por cada actor educativo en mesas de trabajo (estudiantes, autoridades, padres de familia y docentes)

MATRIZ PARA ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ACTOR:		
ÁMBITO	ACUERDOS Las autoridades institucionales acordamos:	COMPROMISOS Las autoridades institucionales nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.		
Respeto y cuidado del medio ambiente.		
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.		
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.		
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.		



Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL”
2019-2021

Respeto a la diversidad.		
--------------------------	--	--



Código de Convivencia
Escuela de Educación Básica Particular
“ASIAN AMERICAN SCHOOL” 2019-2021

Anexo 4: Convocatorias, registros de reuniones, material fotográfico